

Dossier Informativo

Cronología y hechos
situación Cárcel de Talca



Talca
Ilustre Municipalidad

ÍNDICE

• Datos de interés	1
• Cronología de los hechos	2
• Convenio firmado gobierno regional	4
• Convenio firmado con la universidad de Talca	9
• Cartas y oficios	12
• Bases del concurso	20
• Resultados del concurso	46
• Nuevo espacio cívico y ciudadano a partir del sitio de la cárcel de Talca	66

DATOS DE INTERÉS

- El Maule es una de las **cinco regiones con más centros penitenciarios** del país (Metropolitana, Valparaíso, Maule, Biobío y La Araucanía).
- En total **son 10 los diferentes centros penitenciarios que hay en el Maule** (algunos de mujeres, otros para penas efectivas, otros de prisión preventiva, entre otros).
- **Talca cuenta con dos centros penitenciarios, es una de las 6 comunas con más cárceles**, solo superadas por Santiago y Concepción.
- Se realizó un concurso para proyectos a realizar en la futura ex cárcel, participaron: **637 profesionales (291 chilenos y 346 extranjeros)**.
- **Se recibieron 311 propuestas de más de 20 países.**

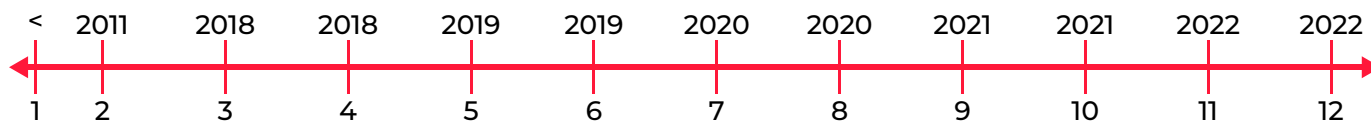


Actual Cárcel de Talca



Proyecto Centro Cívico

CRONOLOGÍA DE LOS HECHOS

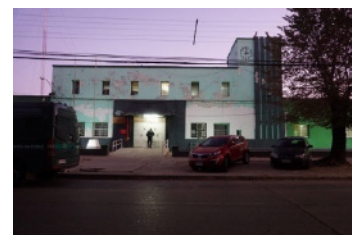


1. Es un tema que lleva décadas.

2. En **2011** se dio inicio a un plan de modernización del sistema penitenciario nacional siendo uno de sus ejes la construcción de infraestructura penitenciaria en la cual se inscribe la nueva cárcel de Talca.



3. En **2018** el ministro de Bienes Nacionales comentó que al construir la cárcel de panguilemo sería razonable que la ex cárcel sea un centro cívico.



4. En **julio de 2018** el alcalde de Talca alcanza un acuerdo con el Ministro de Bienes Nacionales para la entrega de la manzana cárcel, a cambio de que el Municipio avance en un proyecto para ese terreno.



5. En **2019** se firma un convenio entre la Municipalidad de Talca con el Gobierno Regional del Maule para el desarrollo de un proyecto Centro Cívico.



6. En **2019**, el alcalde de Talca, junto al intendente Pablo Milad, firmaron un Convenio para el Desarrollo del Proyecto "Centro Cívico Talca".



7. En **2020** el alcalde de Talca entregó carpeta con antecedentes para el lanzamiento del Concurso de Ideas al ministro de Bienes Nacionales.



8. El 2020 se lanzó el correspondiente concurso y en enero de 2021 se dieron a conocer los resultados.



9. En **2021**, en las propias manos del ministro de Bienes Nacionales, Julio Isamit, el alcalde de Talca, Juan Carlos Díaz, hizo entrega de los resultados del concurso.



10. En **2021**, el alcalde de Talca, se reunió con ministro de Justicia y Derechos Humanos, en torno al proyecto de centro cívico.



11. En **2022** la visita inspectiva realizada por el ministro de Justicia y Derechos Humanos confirmó la decisión de traspasar los terrenos.



12. El **2022**, en la primera visita a la región del Maule del Presidente Gabriel Boric, el alcalde Juan Carlos Díaz Avendaño, le entrega un informe de este espacio público. En la ocasión, el presidente envió los antecedentes a la Ministra de Bienes Nacionales.



CONVENIO FIRMADO

En junio 2019, la Ilustre Municipalidad de Talca y la Intendencia Regional, firmaron un convenio de colaboración y cooperación correspondiente al proyecto Centro Cívico de Talca. Este fue firmado por el Alcalde. Sr. Juan Carlos Díaz y el Sr. Pablo Milad Abusleme, quien en ese entonces era el Intendente Regional.

Alcaldía  TALCA Ilustre Municipalidad

26454

DECRETO ALCALDICIO N° 2609 /

TALCA, 23 JUL. 2019

VISTOS:

El Oficio (o) N° 2141, de fecha 12 de Julio del 2019, de Administrador Regional Gobierno Regional del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébese Convenio de Colaboración y Cooperación suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y la INTENDENCIA REGIONAL, correspondiente a Proyecto Centro Cívico de Talca.

ANOTESE Y COMUNIQUESE. -

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. de Obras Municipales
- Administrador Municipal
- Intendencia Regional
- Secretaría Municipal

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

E

INTENDENCIA REGIÓN DEL MAULE

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

"CENTRO CÍVICO TALCA"

En Talca, a de del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA**, representada por su Alcalde el Sr. **JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO**, con domicilio en 1 Norte N°797 de la comuna de Talca y la **INTENDENCIA REGION DEL MAULE** representada por su Intendente el Sr. **PABLO MILAD ABUSLEME**; han acordado el siguiente Convenio de Colaboración y Cooperación.

CONSIDERANDO

1. Que el Programa de Gobierno del Presidente de la República, Sr. Sebastián Piñera Echenique, señala que el "contexto en el cual se desarrollan nuestras ciudades ha cambiado radicalmente en las últimas décadas, entre otras razones por el notable crecimiento económico del país, que en materia urbana ha permitido alcanzar una significativa disminución del déficit habitacional y una amplia cobertura de servicios básicos. Sin embargo, estos avances han dado paso a nuevas necesidades y demandas que hoy debemos atender, como la integración social urbana, la calidad de los espacios públicos, el desarrollo de áreas verdes, la movilidad urbana en medios de transporte confiables, expeditos y de calidad, la identidad cultural de los barrios y localidades, y la inclusión de las personas con discapacidad".
2. Que los instrumentos aplicados para el levantamiento de información del Plan Comunal identificaron como hallazgos y oportunidades de mejora que las unidades municipales están dispersas por la ciudad lo que se asocia a la descoordinación entre unidades. A su vez se verifica que "el diseño de instalaciones no es el adecuado a las funciones desarrolladas por las unidades municipales". Para abordar estos déficits se plantea la propuesta "1.3.3 Mejorar la infraestructura municipal", es decir, un edificio municipal que concentre sus unidades y que dicha infraestructura sea funcional a las necesidades.



3. Que la Cárcel de Talca que ocupa una manzana entre las calles 3 y 4 Norte y las calles 2 y 3 poniente, será trasladada a una nueva infraestructura, actualmente en proceso de edificación (CONSTRUCCION RECINTO MODELO DE EDUCACIÓN Y TRABAJO LA LAGUNA código BIP 30112254-0), lo que liberará dicho inmueble fiscal de su uso actual.
4. El déficit de infraestructura pública de distintas reparticiones, agravada tras el terremoto de 2010, lo que determina que los servicios públicos estén actualmente dispersos en la ciudad, en edificaciones poco funcionales a sus requerimientos, en muchos casos arrendados, lo que limita las posibilidades de mejorar dichos recintos. Esta situación de servicios públicos dispersos en infraestructura no funcional redundará en dificultades de acceso para los usuarios - muchos no provienen de la comuna sino del resto de la región - disminuyendo la calidad del servicio entregado.
5. La necesidad de realizar un proyecto que de ocupación del terreno que actualmente ocupa la cárcel de Talca que permita dotar de infraestructura para los servicios públicos regionales, la concentración de unidades municipales así como de viviendas y oficinas privadas, favorecer el encuentro, la integración y la cultura y generar espacios que faciliten el acceso a la tecnología y favorezcan la innovación y el emprendimiento, constituyendo un proyecto trascendente que impacte en la ciudad y la región y contribuya a la recuperación del centro de la ciudad de Talca.

El **Intendente de la Región del Maule**, en su carácter de representante del Presidente de la República, coordinará a los servicios públicos de modo de favorecer la ocupación y concentración de servicios públicos regionales en el proyecto Centro Cívico Talca, realizando las acciones necesarias para la materialización y financiamiento del proyecto.

El **Alcalde de Ilustre Municipalidad de Talca**, en su carácter de representante de la ciudad, realizará el proyecto estratégico del Centro Cívico Talca para a partir de los requerimientos de infraestructura regional y municipal e incorporando otros usos públicos y privados, que considerará un anteproyecto de arquitectura realizado en el marco de un concurso público, para luego desarrollar, en conjunto con el Gobierno Regional del Maule y los servicios a ser incorporados, el proyecto definitivo.

En virtud de lo expresado, el Intendente Regional y el Alcalde se comprometen a trabajar en conjunto y convocar a las demás instituciones que serán incorporadas al proyecto impulsando el Centro Cívico Talca y contribuyendo a su gestión y desarrollo.

ACUERDAN

PRIMERO: PROPÓSITO

Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de Talca, en conjunto con la Intendencia del Maule, se comprometen a otorgarse mutua cooperación y colaboración para la consecución del proyecto **Centro Cívico de Talca**, a través de acciones concertadas que se materializan en estudios y proyectos sectoriales **que se integran en esta visión y acción común**.

SEGUNDO: OBJETIVOS:

Las partes de este acuerdo se encuentran conformes en fijar, como objetivos a conseguir a través de sus políticas y agendas sectoriales, los propósitos del presente convenio, entre los que se pueden señalar a modo indicativo los siguientes:



- La recuperación de la manzana que actualmente ocupa la Cárcel de Talca realizando un proyecto de infraestructura pública que permita suplir el déficit de edificación para servicios públicos y municipales.
- Convocar inversiones públicas y privadas, para el financiamiento del proyecto
- Realizar las alianzas con servicios y entidades del ámbito público y privado con el propósito de lograr un desarrollo del proyecto Centro Cívico Talca.
- Dotar a la ciudad de un espacio que revalorice el uso público, el encuentro de la ciudadanía y lo público.

TERCERO: ETAPAS DEL PROYECTO

Las partes del presente Convenio se encuentran conformes en reconocer que el presente Proyecto cuenta, inicialmente, con las siguientes etapas:

1. Anteproyecto
 - Consultas a los servicios públicos regionales para determinar los déficits de infraestructura.
 - Determinación de los servicios públicos a ser incorporados en el proyecto Centro Cívico Talca.
 - Realización de Concurso Internacional de Anteproyectos de Arquitectura para generar las mejores ideas para el desarrollo del proyecto.
2. Diseño del proyecto.
 - De acuerdo al anteproyecto ganador del Concurso Internacional de Anteproyectos de Arquitectura
 - Gestión del financiamiento mediante la obtención de las aprobaciones y recomendaciones y gestión de los aportes sectoriales de los servicios a ser incorporados así como el financiamiento regional y privado.
3. Ejecución
Materialización de las obras del proyecto.

Las etapas antes mencionadas, son las que se encuentran contempladas a la fecha de suscripción del presente Convenio, pudiendo, posteriormente, ser modificadas, aclaradas o eliminadas, conforme a las necesidades de implementación que surjan con la ejecución del Proyecto.

El cumplimiento de cada una de las etapas deberá efectuarse sucesivamente, debiendo presentarse, ante los organismos competentes, los correspondientes proyectos para la asignación de recursos.

CUARTO: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

Los Organismos involucrados en el presente Convenio se comprometen a apoyarse mutuamente para el cumplimiento del objetivo final, esto es, el desarrollo y materialización del proyecto Centro Cívico de Talca, especialmente, a:

- a) Gestionar, ante sí o ante otros órganos del Estado, la obtención de la información necesaria para el desarrollo del proyecto.
- b) Otorgarse apoyo técnico en la planificación, según las facultades, capacidades y conocimientos de cada organismo involucrado. Lo anterior, a través de la designación de



- un profesional de sus dependencias para la integración de una mesa técnica, que tenga por objeto avanzar y supervisar el desarrollo del proyecto.
- c) Apoyar y orientar que el desarrollo del Proyecto sea concordante con las políticas de desarrollo sustentable del Gobierno.
 - d) Realizar propuestas, conforme a los avances efectuados y a los resultados obtenidos.

QUINTO: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES**a. Intendencia Región del Maule:**

El Sr. Intendente de la Región del Maule se compromete a efectuar todas las gestiones de coordinación necesarias con las diversas instituciones públicas regionales.

b. Ilustre Municipalidad de Talca:

La municipalidad de Talca se obliga a desarrollar el anteproyecto con recursos propios en un plazo de seis meses. Este trabajo deberá respetar los lineamientos establecidos en el presente convenio.

SEXTO: MODIFICACIONES AL CONVENIO

El presente convenio es un marco regulatorio general, abriéndose la posibilidad a que las partes puedan precisar o ampliar este instrumento, en base a un nuevo acuerdo, en el caso que surjan otras actividades o circunstancias que favorezcan el cumplimiento, desarrollo y perfeccionamiento de los objetivos establecidos en este convenio.

SEPTIMO: VIGENCIA

El presente convenio tendrá duración indefinida. No obstante, las partes quedan facultadas para no continuar participando del presente Convenio, previo aviso dado por escrito con tres meses de anticipación.

OCTAVO: FINAL

La Personería del Intendente Región del Maule **SR. PABLO MILAD ABUSLEME**, consta del Decreto N° 427 de fecha 11 de marzo del año 2018. Por su parte, la personería de don **JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO** consta de Decreto Alcaldicio N° 5433 de 06 Diciembre 2016. Ambos antecedentes que las partes declaran conocer y que no se estima innecesario insertar. El presente convenio se firma en 3 ejemplares.



JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Talca



PABLO MILAD ABUSLEME
Intendente Región del Maule

CONVENIO FIRMADO UNIVERSIDAD DE TALCA

El 02 de octubre de 2022, el alcalde Juan Carlos Díaz Avendaño, junto a Marco Molina Montenegro, rector(s) de la Universidad de Talca, en representación del rector de ese entonces, Álvaro Rojas Marín, se firmó un convenio de colaboración para el desarrollo del Concurso de Anteproyecto de Arquitectura para el sitio de la ex Cárcel de Talca.



**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
Y
LA UNIVERSIDAD DE TALCA
PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO DE ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA
SITIO EX CARCEL DE TALCA**

En Talca, a 2 de octubre de 2020, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA**, representada por su Alcalde don, Juan Carlos Díaz, ambos domiciliados para estos efectos en calle 1 Norte N° 797, comuna de Talca, en adelante "la Municipalidad", por una parte; y por la otra, la **UNIVERSIDAD DE TALCA**, representada por su Rector don Álvaro Rojas Marín, según se acreditará, ambos domiciliados calle Cardenal Raúl Silva Henríquez (ex 1 Poniente) N°1141, comuna de Talca, en adelante "la Universidad", han convenido en el siguiente convenio:

CONSIDERANDO

- Que, la Municipalidad requiere realizar un concurso internacional de ideas de arquitectura, en adelante "el concurso", para los terrenos donde hoy se emplaza la cárcel de la ciudad de Talca, la cual se desplazará a su nueva ubicación.
- Que, a partir de lo anterior, el concurso requiere ser participativo, transparente, anónimo y desde el punto de vista técnico de calidad, demostrado en que el producto del concurso sea una visión de futuro del lugar y un aporte al desarrollo de la ciudad y que.
- Ambas entidades tienen facultades legales suficientes para celebrar el presente convenio.

Las partes comparecientes:

ACUERDAN

PRIMERO: El objeto del presente convenio será encomendar a la Universidad de Talca, por medio de su Escuela de Arquitectura, que participe en el desarrollo del concurso, velando por el correcto devenir de este y aportando en su realización, resguardando en todo momento, los principios de participación, transparencia, anonimato, técnico y la calidad del resultado.

SEGUNDO: En el marco del concurso, la Universidad desarrollará las siguientes actividades generales:

1. colaborará en las ideas marcos.
2. colaborará en la confección de las bases del concurso.
3. contactará y propondrá jurados idóneos para el mismo.
4. Velará por que el proceso se lleve con total la transparencia.
5. Analizará la sustentabilidad técnica de los proyectos y el apego de estos a las

TRECERO: De igual forma, la Universidad se hará cargo de la dirección del concurso, para ello, nombrará al académico Andrés Maragaño Leveque, profesor Asociado de la Universidad de Talca -quien- oficiará de director del concurso y velará por el buen desarrollo de este -debiendo, además- ser la contraparte de la Municipalidad para la implementación y seguimiento de las actividades programadas.

Para lograr una forma de comunicación y coordinación, efectiva, el Municipio nombrará a su contraparte técnica César Rojas Vergara, profesional arquitecto de Departamento de Secplan.

CUARTO: La Universidad de Talca, se compromete -en el desempeño de su labor- a sujetarse estricta e imperativamente a las bases del concurso aprobadas por la I. Municipalidad de Talca y por este acto, las partes incorporan dichas bases al presente convenio y se entienden pertenecerle.

QUINTO: Se deja expresamente establecido, que la propiedad intelectual, así como cualquier uso de los antecedentes presentados, proyectos, ideas, datos y cualquier otro antecedente o resultados de los proyectos que ingresen al concurso, será de exclusivo dominio de la I. Municipalidad de Talca, siendo vedado para la Universidad de Talca, cualquier uso y/o disposición de dichos antecedente, acarreado su contravención, las responsabilidades civiles y penales consagradas en nuestro actual ordenamiento jurídico.

SEXTO: La Municipalidad se compromete a transferir la suma de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos) a la Universidad, recursos que deberán destinarse al financiamiento total de las actividades encomendadas. Este aporte se remesará íntegramente dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la total tramitación de la Resolución administrativa de la Municipalidad que apruebe este convenio.

SEPTIMO: Una vez finalizada la ejecución de las actividades correspondientes, dentro del mes de diciembre de 2020, la Universidad deberá entregar a la Municipalidad, un Informe Final de todas las actividades desarrolladas, donde incluya además, un detalle de la utilización de los dineros que por este acto se aporta y los comprobantes de los gastos efectuados.

OCTAVO: En caso de producirse cualquier controversia que no pueda ser resuelta de forma amistosa entre las partes, estas se someten a la jurisdicción y competencia de tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Talca

NOVENO: El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación administrativa de su resolución aprobatoria por parte de ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2020.

DECIMO: Las partes podrán poner término anticipado al presente Convenio de común acuerdo, procurando que el término anticipado no genere perjuicios a ellas o a terceros por las tareas o actividades que se encuentren en ejecución al momento del término.

DECIMO PRIMERO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Talca, para todos los efectos legales.

DECIMO SEGUNDO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y valor probatorio, quedando uno en poder de cada una de las partes.

DECIMO TERCERO: PERSONERÍAS. La personería de Don JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO, para representar a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA, consta del Decreto Alcaldicio N°5433 otorgado con fecha 06 de diciembre de 2016. La personería de don Ávaro Rojas Marín para representar a la Universidad, la cual consta en los Artículos 1º y 12 Nº 2 del Decreto con Fuerza de Ley N° 152, del Ministerio de Educación, de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Estatuto de la Universidad de Talca, así como del decreto supremo de nombramiento como Rector, D.S. N°160, del Ministerio de Educación, de fecha 04 de mayo de 2018, publicado en el Diario Oficial el 13 de julio del mismo año, - todos, documentos aquellos- que no se insertan por ser conocidos por las partes.



JUAN CARLOS DIAZ
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA



MARCO MOLINA MONTENEGRO
RECTOR (S)

UNIVERSIDAD DE TALCA

CARTAS Y OFICIOS

Carta presidente de la república, S.E Sebastian Piñera E.



Talca, 7 de enero de 2022

A : Sr. Sebastián Piñera Echeñique
Presidente de la República

DE : Juan Carlos Díaz Avendaño
Alcalde de Talca

Muy estimado Presidente

La cárcel de nuestra ciudad será trasladada a una nueva infraestructura, actualmente en proceso de edificación (Construcción recinto modelo de educación y trabajo La Laguna, código BIP 30112254-0) lo que liberará dicho inmueble fiscal de su uso actual. A partir de reuniones y conversaciones sostenidas con Ministro de Bienes Nacionales, Julio Isamit y con ex ministro de la carter, Felipe Ward Edwards, es que vengo a exponer y solicitar el inmueble ubicado en la manzana entre las calles 2 y 4 Norte y las calles 2 y 3 Poniente, de la comuna de Talca; reconocida como la actual cárcel de Talca.

La solicitud obedece a un trabajo desarrollado desde la comunidad y acogida por el municipio con el objetivo de generar un gran proyecto de Centro Cívico y Ciudadano que permita reducir significativamente el déficit de edificios públicos de la capital de la Región del Maule, pero también equilibrar con otros usos públicos y privados para dotar a la ciudad de un equipamiento y espacio público que articule y revitalice el centro y la alameda de Talca.

Considerando que existe un importante déficit de infraestructura pública y municipal, agravada tras el terremoto del 2010, debiendo los servicios públicos utilizar inmuebles arrendados, no funcionales ni ajustados a los estándares requeridos de seguridad y confort, dispersos por la ciudad, en consecuencia, que sirven a usuarios de la toda la región.

El actual municipio de Talca se vio en la necesidad de realizar un proyecto para el terreno que actualmente ocupa la cárcel de Talca que permita dotar de infraestructura nueva tanto para servicios públicos regionales, unidades municipales, así como viviendas y oficinas privadas, para favorecer el encuentro, la integración y la cultura, como asimismo generar espacio que faciliten el acceso a la tecnología y favorezcan la innovación y emprendimiento, constituyendo un proyecto trascendente que impacte en la ciudad y la región y que contribuya a la recuperación del centro de la ciudad de Talca.

1 / 2



Para ello, se procedió a firmar un convenio con el Gobierno Regional del Maule para la consecución del proyecto **Centro Cívico de Talca**, a través de acciones concertadas que se materializan en estudios y proyectos sectoriales que se integran en esta visión y acción común.

Paralelamente la Municipalidad de Talca procedió a realizar un **Concurso Internacional de Ideas de Arquitectura y Urbanismo del nuevo espacio cívico y ciudadano a partir del sitio de la Cárcel de Talca**, contando para ello con un equipo asesor y la colaboración de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Talca con un jurado de gran jerarquía.

El concurso, ya concluido permitió generar las ideas y propuestas de arquitectura para el proyecto de Centro Cívico, mediante un proceso que conscitó un gran interés a nivel nacional e internacional, alcanzando una gran participación de equipos de profesionales. Se inscribieron 637 profesionales y oficinas de arquitectura de 26 nacionalidades, presentan propuestas 311 inscritos y llegan hasta la etapa final 125 de dichas propuestas.

Además, durante el mismo periodo el municipio de Talca procedió a contratar un estudio de Plan Maestro de Regeneración del Casco Histórico de Talca, en coordinación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de modo de entregar lineamientos para el crecimiento de la ciudad de Talca en los próximos años.

Por estos motivos es que vengo a solicitar que por su intermedio, se nos traspase y destine el terreno ubicado en las calles 3 y 4 norte con calles 2 y 3 poniente de la comuna de Talca, correspondientes a inmueble del Ministerio de Bienes Nacionales, para que nos permita continuar con la recuperación de este espacio para nuestra comuna y región.

Se adjuntan los antecedentes del Concurso Internacional de Ideas de Arquitectura y Urbanismo del nuevo espacio cívico y ciudadano a partir del sitio de la cárcel de Talca; como asimismo, el Plan Maestro de Regeneración de Casco Histórico de Talca.

Sin otro particular, saluda atte. a Ud.

JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO
Alcalde de Talca

2 / 2

Oficio Ministro de Bienes Nacionales, Julio Isamit

		Recibido con fecha: 03 MAR 2021 CORREO ELECTRÓNICO DE ENTREGA
		ORD. N° 0295
		ANT.: No hay
		MAT. Solicita traspaso de inmueble que indica.
02 MAR. 2021		
Talca,		
De :	Juan Carlos Díaz Avendaño Alcalde I. Municipalidad de Talca	
A :	Sr. Julio Isamit Díaz Ministro de Bienes Nacionales	
A raíz de reuniones y conversaciones sostenidas con Ud. actual Ministro de Bienes Nacionales y con ex ministro de la cartera, Felipe Ward Edwards, es que vengo a exponer y solicitar el inmueble ubicado en la manzana entre las calles 2 y 4 Norte y las calles 2 y 3 Poniente, de la comuna de Talca; reconocida como la actual cárcel de Talca. Como es de su conocimiento, la cárcel de nuestra ciudad será trasladada a una nueva infraestructura, actualmente en proceso de edificación (Construcción recinto modelo de educación y trabajo La Laguna, código BIP 30112254-0) lo que liberará dicho inmueble físico de su uso actual. Considerando el déficit de infraestructura pública de distintas reparticiones públicas, tanto municipales como de gobierno, agravada tras el terremoto del 2010, debiendo los servicios públicos ubicarse dispersamente en inmuebles arrendados y donde convergen usuarios de la comuna de Talca y de la región del Maule, considerando su categoría de capital regional. El actual municipio de Talca se vio en la necesidad de realizar un proyecto de ocupación del terreno que actualmente ocupa la cárcel de Talca que permita dotar de infraestructura nueva tanto para servicios públicos regionales, unidades municipales, así como viviendas y oficinas privadas, para favorecer el encuentro, la integración y la cultura, como asimismo generar espacio que faciliten el acceso a la tecnología y favorezcan la innovación y emprendimiento, constituyendo un proyecto trascendente que impacte en la ciudad y la región y que contribuya a la recuperación del centro de la ciudad de Talca. Para ello, se procedió a firmar un convenio con la Intendencia de la región del Maule para prestarse colaboración mutua en la consecución del proyecto Centro Cívico de Talca, a través de acciones concertadas que se materializan en estudios y proyectos sectoriales que se integran en esta visión y acción común.		
1 / 2		



Paralelamente la Municipalidad de Talca procedió a realizar un **Concurso Internacional de Ideas de Arquitectura y Urbanismo del nuevo espacio cívico y ciudadano a partir del sitio de la Cárcel de Talca**, contando para ello con un equipo asesor y la colaboración de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Talca.

Este concurso, ya concluido permitió generar diversas ideas y anteproyectos para continuar avanzado en la recuperación del terreno, una vez que haya emigrado la cárcel. En este concurso internacional, se inscribieron más de 600 profesionales y oficinas de arquitectura de 27 países y participaron hasta la etapa final más de 125 profesionales.

Además, durante el mismo periodo el municipio de Talca procedió a contratar un estudio de Plan Maestro de Regeneración del Casco Histórico de Talca, en coordinación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de modo de entregar lineamientos para el crecimiento de la ciudad de Talca en los próximos años.

Por estos motivos es que vengo a solicitar a Ud. formalmente el traspaso del terreno ubicado en las calles 3 y 4 norte con calles 2 y 3 poniente de la comuna de Talca, correspondientes a inmueble del Ministerio de Bienes Nacionales, para que nos permita continuar con la recuperación de este vital espacio para nuestra comuna y región.

Se adjuntan los antecedentes del Concurso Internacional de Ideas de Arquitectura y Urbanismo del nuevo espacio cívico y ciudadano a partir del sitio de la cárcel de Talca; como, asimismo, el Plan Maestro de Regeneración de Casco Histórico de Talca.

Sin otro particular, saluda atte. a Ud.



JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO
Alcalde
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

JCDA/MFC

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo Alcaldía
- Archivo Administrador Municipal
- Archivo Secplan

	
ORD. N°	0878
ANT.:	No hay
MAT.	Solicita traspaso de Inmueble que indica.
Talca, 03 MAYO 2022	
De :	Juan Carlos Díaz Avendaño Alcalde I. Municipalidad de Talca
A :	Sra. Javiera Toro Cáceres Ministra de Bienes Nacionales
Estimada Ministra	
Junto con saludar cordialmente, vengo a exponer y solicitar su atención respecto a situación del terreno que hoy alberga la cárcel de Talca. La cárcel de nuestra ciudad será trasladada prontamente a una nueva infraestructura, actualmente en proceso de edificación (Construcción recinto modelo de educación y trabajo La Laguna, código BIP 30112254-0) lo que liberará dicho inmueble fiscal de su uso actual. A partir de reuniones y conversaciones sostenidas con los ex. ministros de Bienes Nacionales, Felipe Ward Edwards y Julio Isamit Díaz, solicité formalmente el traspaso del inmueble ubicado en la manzana entre las calles 2 y 4 Norte y las calles 2 y 3 Poniente, de la comuna de Talca; reconocida como la actual cárcel de Talca. Esta solicitud, considerando que existe un importante déficit de infraestructura pública y municipal, agravada tras el terremoto del 2010, debiendo los servicios públicos utilizar inmuebles arrendados, no funcionales ni ajustados a los estándares requeridos de seguridad y confort, dispersos por la ciudad, en consecuencia, que sirven a usuarios de la toda la región. El actual municipio de Talca, tomó la iniciativa de realizar un proyecto para el terreno que actualmente ocupa la cárcel de Talca que permita dotar de infraestructura nueva tanto para servicios públicos regionales, unidades municipales, así como viviendas y oficinas privadas, para favorecer el encuentro, la integración y la cultura, como asimismo generar espacio que faciliten el acceso a la tecnología y favorezcan la innovación y emprendimiento, constituyendo un proyecto trascendente que impacte en la ciudad y la región y que contribuya a la recuperación del centro de la ciudad de Talca. Para ello, firmamos en julio de 2019 un convenio con el Gobierno Regional del Maule para la consecución del proyecto Centro Cívico de Talca, a través de acciones	
1 / 2	

concertadas que se materializan en estudios y proyectos sectoriales que se integran en esta visión y acción común.

En conjunto la Municipalidad de Talca y el Gobierno Regional procedió a realizar un **Concurso Internacional de Ideas de Arquitectura y Urbanismo del nuevo espacio cívico y ciudadano a partir del sitio de la Cárcel de Talca**, contando para ello con un equipo asesor y la colaboración de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Talca con un jurado de gran jerarquía.

El concurso, ya concluido permitió generar las ideas y propuestas de arquitectura para el proyecto de Centro Cívico, mediante un proceso que concitó un gran interés a nivel nacional e internacional, alcanzando una gran participación de equipos de profesionales. Se inscribieron 637 profesionales y oficinas de arquitectura de 26 nacionalidades, presentaron propuestas 311 inscritos y llegan hasta la etapa final 125 de dichas propuestas.

Además, durante el mismo periodo el municipio de Talca procedió a contratar un estudio de **Plan Maestro de Regeneración del Casco Histórico de Talca**, en coordinación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de modo de entregar lineamientos para el crecimiento de la ciudad de Talca en los próximos años.

Por estos motivos es que vengo a solicitar una audiencia con usted para poder presentarle los antecedentes de esta iniciativa y la necesidad de avanzar en este proyecto de ciudad, que nos permitirá continuar con la recuperación de este espacio fundamental para nuestra comuna y región.

Se adjuntan los antecedentes del Concurso Internacional de Ideas de Arquitectura y Urbanismo del nuevo espacio cívico y ciudadano a partir del sitio de la cárcel de Talca; como, asimismo, el resumen Ejecutivo del Plan Maestro de Regeneración de Casco Histórico de Talca.

Sin otro particular, saluda atte. a Ud.


JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO
Alcalde de Talca

JCDA/MFC

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo Alcaldía
- Archivo Administrador Municipal
- Archivo Secplan
- Mariana Fuentes

2 / 2

Talca

ORD. N° 0941

ANT.: No hay

MAT. Solicita traspaso de inmueble que indica.

Talca, 11 MAYO 2022

De : Juan Carlos Díaz Avendaño
Alcalde I. Municipalidad de Talca

A : Sra. Marcela Ríos Tobar
Ministra de Justicia

Estimada Ministra

Junto con saludar cordialmente, vengo a exponer y solicitar su atención respecto a situación del terreno que hoy alberga la cárcel de Talca.

La cárcel de nuestra ciudad será trasladada prontamente a una nueva infraestructura, actualmente en proceso de edificación (Construcción recinto modelo de educación y trabajo La Laguna, código BIP 30112254-0) lo que liberará dicho inmueble fiscal de su uso actual. A partir de reuniones y conversaciones sostenidas con los ex. ministros de Bienes Nacionales, Felipe Ward Edwards y Julio Isamit Díaz, solicité formalmente el traspaso del inmueble ubicado en la manzana entre las calles 2 y 4 Norte y las calles 2 y 3 Poniente, de la comuna de Talca; reconocida como la actual cárcel de Talca. También sostuve conversaciones con el ex Ministro de Justicia, Hernán Larraín Fernández, ya que es esta repartición la que actualmente tiene la destinación del bien fiscal.

Esta solicitud, considerando que existe un importante déficit de infraestructura pública y municipal, agravada tras el terremoto del 2010, debiendo los servicios públicos utilizar inmuebles arrendados, no funcionales ni ajustados a los estándares requeridos de seguridad y confort, dispersos por la ciudad, en consecuencia, que sirven a usuarios de la toda la región.

El actual municipio de Talca, tomó la iniciativa de realizar un proyecto para el terreno que actualmente ocupa la cárcel de Talca que permita dotar de infraestructura nueva tanto para servicios públicos regionales, unidades municipales, así como viviendas y oficinas privadas, para favorecer el encuentro, la integración y la cultura, como asimismo generar espacio que faciliten el acceso a la tecnología y favorezcan la innovación y emprendimiento, constituyendo un proyecto trascendente que impacte en la ciudad y la región y que contribuya a la recuperación del centro de la ciudad de Talca.

1 / 2

Para ello, firmamos en julio de 2019 un convenio con el Gobierno Regional del Maule para la consecución del proyecto Centro Cívico de Talca, a través de acciones concertadas que se materializan en estudios y proyectos sectoriales que se integran en esta visión y acción común.

En conjunto la Municipalidad de Talca y el Gobierno Regional procedió a realizar un Concurso Internacional de Ideas de Arquitectura y Urbanismo del nuevo espacio cívico y ciudadano a partir del sitio de la Cárcel de Talca, contando para ello con un equipo asesor y la colaboración de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Talca con un jurado de gran jerarquía.

El concurso, ya concluido permitió generar las ideas y propuestas de arquitectura para el proyecto de Centro Cívico, mediante un proceso que concitó un gran interés a nivel nacional e internacional, alcanzando una gran participación de equipos de profesionales. Se inscribieron 637 profesionales y oficinas de arquitectura de 26 nacionalidades, presentaron propuestas 311 inscritos y llegan hasta la etapa final 125 de dichas propuestas.

Además, durante el mismo periodo el municipio de Talca procedió a contratar un estudio de Plan Maestro de Regeneración del Casco Histórico de Talca, en coordinación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de modo de entregar lineamientos para el crecimiento de la ciudad de Talca en los próximos años.

Por estos motivos es que vengo a solicitar una audiencia con usted para poder presentarle los antecedentes de esta iniciativa y la necesidad de avanzar en este proyecto de ciudad, que nos permitirá continuar con la recuperación de este espacio fundamental para nuestra comuna y región.

Se adjuntan los antecedentes del Concurso Internacional de Ideas de Arquitectura y Urbanismo del nuevo espacio cívico y ciudadano a partir del sitio de la cárcel de Talca; como, asimismo, el resumen Ejecutivo del Plan Maestro de Regeneración de Casco Histórico de Talca.

Sin otro particular, saluda atte. a Ud.

JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO
Alcalde de Talca

JCDA/MFC

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Archivo Alcaldía
- Archivo Administrador Municipal
- Archivo Secplan
- Mariana Fuentes

BASES DEL CONCURSO

Conforme a los convenios y acuerdos realizados, en junio de 2020 se desarrollaron las bases del Concurso Internacional de Ideas de Arquitectura y Urbanismo para el nuevo Espacio Cívico y Ciudadano a partir del sitio de la Cárcel de Talca, concurso organizado por el Municipio y patrocinado por el Gobierno Regional y la Facultad de Arquitectura, Música y Diseño de la Universidad de Talca.



PRESENTACIÓN

El presente documento describe el marco general que rige para el “Concurso de Ideas de Arquitectura y Urbanismo” organizado por la Ilustre Municipalidad de Talca para el terreno que actualmente ocupa la Cárcel de Talca, la cual será trasladada desde el centro de la ciudad a un nueva edificación en el año 2023.

*En este documento se describen los alcances del concurso, las condiciones de participación y entrega de las propuestas, además del calendario del mismo. Al finalizar el concurso se espera contar con un proyecto conceptual que servirá de insumo fundamental para los procesos de gestión (previos) e inversión pública que permitirán construir un **“Nuevo Espacio Cívico y Ciudadano”**, una vez traslada la cárcel a su nueva ubicación.*

Con este proceso se busca la mejor idea que, aprovechando las condiciones del sitio y un programa arquitectónico propuesto, permitan darle un nuevo uso al lugar y con ello aportar a la regeneración del centro de la ciudad de manera inclusiva y sostenible para todos.

INTRODUCCIÓN

El traslado de la cárcel de Talca, localizada en el centro de la ciudad, dada la condición pública del suelo, su tamaño, el entorno y la ubicación estratégica en la trama urbana, representa una gran oportunidad.

Para la ciudad representa la oportunidad para recuperar una manzana y transformarla, impactando positivamente en su entorno para completar un sistema de espacios públicos de valor, desencadenando procesos de inversión pública y privada que resulten en el mejoramiento del entorno construido.

Para los ciudadanos genera la oportunidad de contar con un espacio público de calidad urbana y arquitectónica en el centro de la ciudad y de participar en un proceso histórico que conducirá a la transformación del lugar. El traslado de la cárcel abrirá un espacio para la discusión y participación en la que pueden participar distintos actores sociales de la ciudad.

Para la institucionalidad esta es una oportunidad de proyectar la ciudad en coherencia con los desafíos definidos en las distintas agendas urbanas, con las herramientas tecnológicas actuales, impactando en el corto o mediano plazo en la calidad de vida de sus ciudadanos. A su vez le permitirá suplir un importante déficit de infraestructura pública.

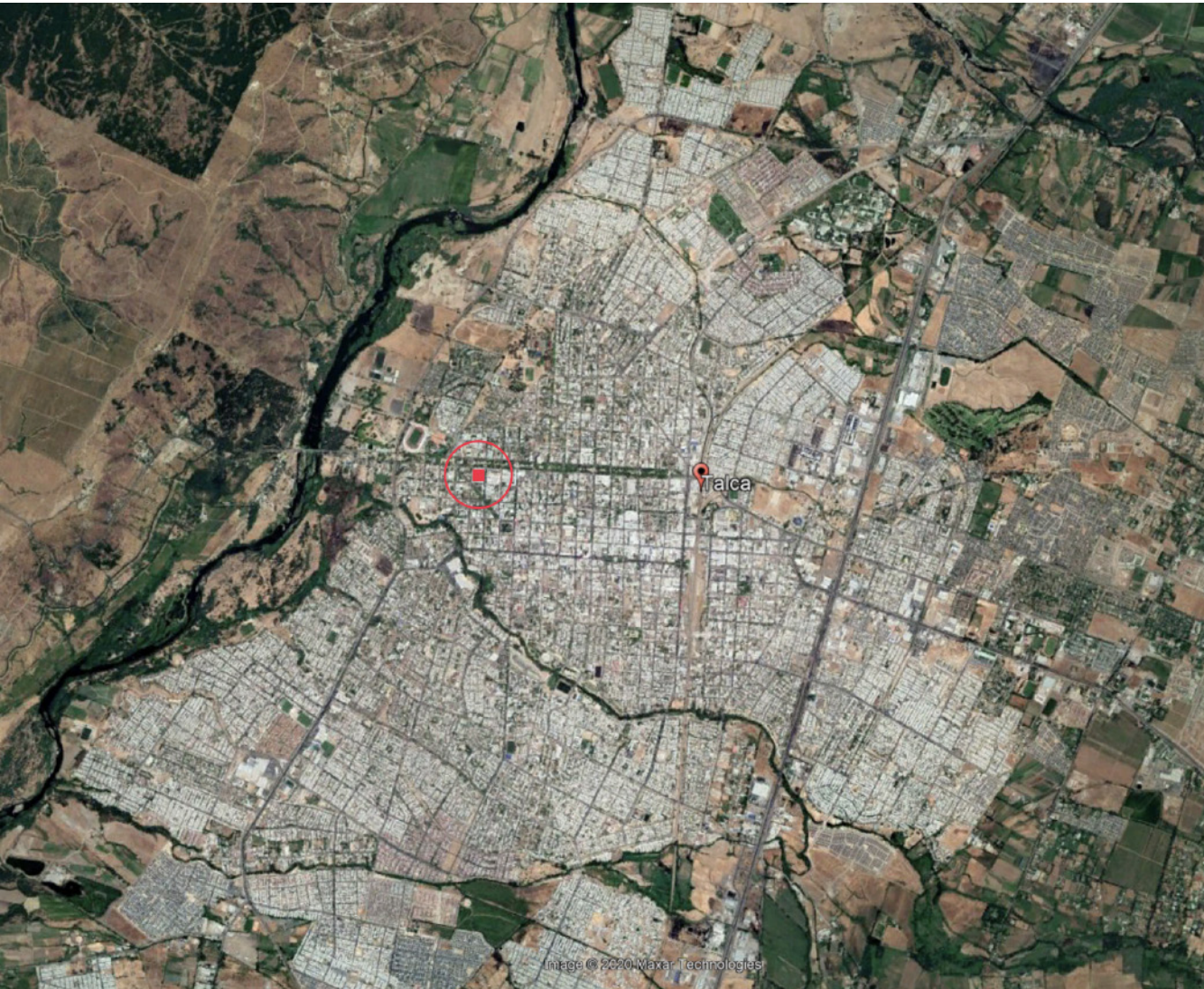
La Ilustre Municipalidad de Talca y el Gobierno Regional del Maule, proponen la realización de un Concurso de Ideas de Arquitectura y Urbanismo que permita aportar a la definición de un proyecto de espacio público inclusivo, de calidad urbana y arquitectónica que proyecte a la ciudad hacia el futuro en coherencia con las agendas urbanas de desarrollo sostenible, en la manzana que quedará disponible con el traslado de la cárcel.

*Parte del proceso de participación será materializado a través de este **Concurso de ideas** entendido como un proceso de **colaboración colectiva que permita generar las mejores propuestas para el sitio.***

*En el proceso del concurso **se espera abordar distintos requerimientos técnicos, urbanos, económicos, sociales, ambientales y de gestión que permitirán dar una respuesta técnica coherente a los distintos requerimientos que plantea el caso.***

*Este concurso será de carácter **internacional con invitación abierta a profesionales, equipos de trabajo y oficinas de arquitectura.** El resultado de este concurso no es vinculante, (conducente a un contrato) sino que será un **insumo fundamental para los procesos de gestión pública que permitan la materialización del proyecto.***

Inserto del anteproyecto.



OBJETIVOS DEL CONCURSO

OBJETIVO GENERAL

Aportar a la definición de un problema urbano complejo y generar posibles soluciones de diseño urbano, espacio público y arquitectura para la reconversión del sitio de la actual cárcel de Talca, incorporando en el lote un mix de usos como viviendas, edificios institucionales, oficinas privadas, comercio, entre otros, y aportando a la revitalización del casco histórico de la ciudad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Generar una imagen objetivo que sirva como referencia para el proceso de regeneración y redensificación urbana equilibrada del centro de la ciudad, a partir de la organización de elementos arquitectónicos, espacios públicos y entorno urbano.*
- *Obtener un diseño conceptual para el **“Nuevo Espacio Cívico y Ciudadano”** de Talca.*
- *Visualizar opciones de diseño de un espacio público de calidad para la ciudad, para el lugar y para la ciudadanía, aprovechando su ubicación estratégica, emplazamiento y tamaño, con un mix de usos y con una clara vocación pública.*
- *Abrir un espacio de participación propositiva en torno a un proyecto para el sitio de la cárcel.*
- *Generar insumos para iniciar un proceso de inversión pública que permita construir el **“Nuevo Espacio Cívico y Ciudadano”**.*

DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

El concurso es un concurso de ideas, no vinculante, de carácter internacional, anónimo, en una etapa, con jurado en modalidad a distancia, exposición digital de las propuestas y exposición final de los resultados.

El concurso se desarrollará en una única etapa, con un Director de Concurso, con una selección final por parte de un Jurado que sesionará a distancia a través de plataformas digitales por causa de la crisis sanitaria COVID19.

El concurso es un concurso internacional de ideas de arquitectura y urbanismo que permitirá reflexionar y generar las mejores opciones de diseño para el lugar a partir del programa arquitectónico propuesto, considerando una serie de requerimientos como su vocación pública, ubicación, emplazamiento, accesos, accesibilidad universal, diseño sostenible, mix de usos, factibilidad técnica, entre otros. Si bien es un concurso de ideas, la expresión y desarrollo de las propuestas deberán desarrollar los productos mínimos que se detallan en las condiciones de entrega.

Podrán participar personas naturales, profesionales independientes, equipos de trabajo u oficinas de arquitectura y urbanismo de Chile y del extranjero, debiendo contar al momento de la exposición con un expositor en idioma español, pudiendo ser un integrante del equipo o en su defecto un traductor, de modo de exponer en idioma español la propuesta en un WEBINAR final en caso de resultar ganadores del concurso.

Se recomienda que los equipos incluyan de manera voluntaria en sus equipos a profesionales de distintas disciplinas que ayuden a configurar de mejor manera la propuesta.

Durante todo el proceso del concurso se mantendrá el anonimato de los participantes a través de un código ID que será entregado durante la inscripción al concurso. El nombre de los concursantes será dado a conocer únicamente luego de seleccionado los ganadores y emitida del Acta del Jurado.

Las propuestas serán publicadas en el sitio web del concurso www.talca.cl para conocimiento de la ciudadanía sin revelar ningún antecedente de los concursantes antes de la deliberación del jurado.

Queda expresamente prohibido a los concursantes tener comunicación con los jurados, quienes tendrán la facultad y obligación de dejar fuera de concurso a quienes infrinjan esta condición de participación.

El idioma del concurso será castellano por tanto, todos los productos de la entrega deberán ser redactados o traducidos a este idioma.

Si bien el concurso de ideas tiene un carácter no vinculante, el proyecto ganador será la base para iniciar un proceso de gestión de la inversión a través del Sistema Nacional de Inversiones de Chile¹.

El proceso del concurso será consignado en una publicación final de la Municipalidad de Talca en la cual se incluirán todas las propuestas y otros elementos que a juicio de la Municipalidad contribuyan a los objetivos del proceso y del proyecto del “Nuevo Espacio Cívico y Ciudadano”.

1.- El Sistema Nacional de Inversiones (SNI) norma y rige el proceso de inversión pública de Chile. Reúne las metodologías, normas y procedimientos que orientan la formulación, ejecución y evaluación de las Iniciativas Inversión (IDI) que postulan a fondos públicos. No es necesario que los Concursantes estudien o tengan conocimiento de este sistema para participar en el concurso, para la elaboración de sus propuestas, ni para el cumplimiento de los requisitos indicados en las condiciones de entrega.

Inserto del anteproyecto.



Inserto del anteproyecto.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

APERTURA DEL CONCURSO - PUBLICACIÓN DE BASES	27 de julio de 2020
PREGUNTAS	27 de julio al 17 de agosto de 2020 (5.00 pm. CL)
RESPUESTAS	25 de agosto de 2020 (5.00 pm. CL)
FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	26 de agosto de 2020 (5.00 pm. CL)
ENTREGA DE PROPUESTAS	Hasta el 25 de septiembre de 2020 (5.00 pm. CL)
PUBLICACIÓN WEB DE LAS PROPUESTAS	A partir del 1° de octubre de 2020
RESOLUCIÓN JURADO	11 de noviembre de 2020
DIFUSIÓN DE RESULTADOS	A partir del 20 de noviembre de 2020
SEMINARIO DIGITAL Y ENTREGA DE PREMIOS	18 de noviembre de 2020

El cronograma puede ser modificado por el Director del Concurso en caso de ser necesario para responder a situaciones especiales, excepcionales o fuerza mayor.

PREMIOS

Los premios se entregarán a quienes resulten seleccionados en los 3 primeros lugares.

Primer lugar : USD 18.000.- Dieciocho mil dólares americanos.

Segundo Lugar : USD 10.000.- Diez mil dólares americanos.

Tercer Lugar : USD 6.000.- Seis mil dólares americanos.

Adicionalmente, se entregarán 7 menciones honoríficas de USD 1.200.- a criterio del jurado.

Inserto del anteproyecto.

JURADO

1.- JUAN CARLOS DÍAZ

Alcalde de Talca

2.- JUAN EDUARDO PRIETO

Intendente Regional del Maule

3.- PAZ SERRA

Jefa División de Desarrollo Urbano. MINVU

4.- MARIO TORRES

Presidente Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Talca

5.- SERGIO BAERISWYL RADA

Arquitecto y Doctor en Urbanismo. Premio Nacional de Urbanismo 2014. Presidente del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano

6.- HUMBERTO ELIASH

Arquitecto. Presidente del Colegio de Arquitectos de Chile.

7.- JUAN ROMAN

Arquitecto. Doctor en Arquitectura y Patrimonio, Decano Facultad de Arquitectura, Música y Diseño, Universidad de Talca.

8.- PIA MONTEALEGRE

Arquitecta. Magíster en Desarrollo Urbano y Doctora en Arquitectura y Estudios Urbanos.

9.- CAMILO RESTREPO

Arquitecto Colombiano, Master en Urbanismo. Profesor de la Universidad de Harvard y Medellín y uno de los artífices de la renovación urbana en Medellín.

El Director del Concurso será el Arquitecto Andrés Maragaño Leveque en representación de la Facultad de Arquitectura, Música y Diseño de la Universidad de Talca.

En el caso de los jurados que son autoridades podrán ser eventualmente representados cuando se encuentren impedidos de participar en razón de actividades propias a sus cargos.

Una vez realizado el proceso de deliberación por parte del jurado, los resultados serán publicados en el sitio web del concurso. A su vez los ganadores recibirán una notificación por correo electrónico del Director del Concurso y deberán participar de un seminario digital y acto de premiación con lo cual se cerrará la etapa del concurso.



1



2



3



4



5



6



7

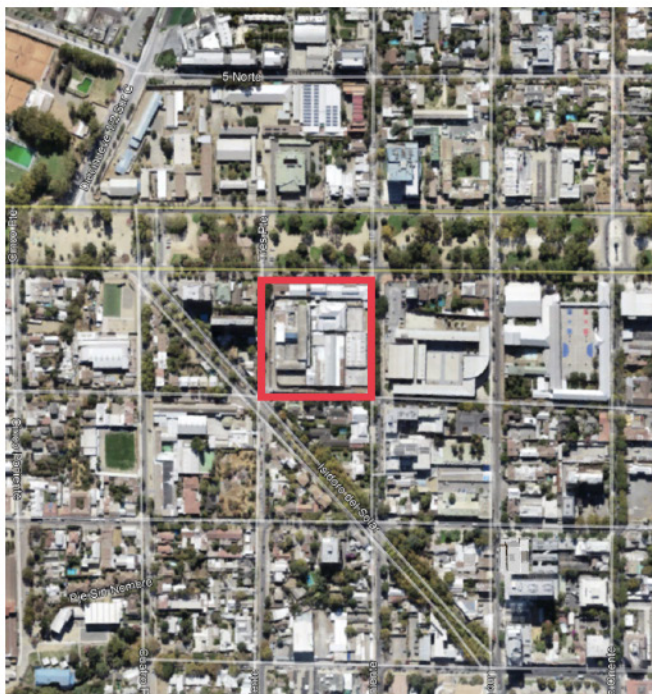


8



9

PRESENTACIÓN GENERAL DEL SITIO



El terreno cuenta con una superficie aproximada de 10.890 m² según las líneas oficiales definidas en el Plan Regulador Comunal de Talca.

Se encuentra ubicado a 3 cuadras de la Plaza de Armas de la ciudad y a 4 cuadras de la principal calle comercial de la ciudad.

Se encuentra inserto en un sistema de espacios públicos de valor cultural, ambiental y paisajístico con elementos urbanos relevantes como la Alameda, el Estadio Fiscal, el Río Claro, la Diagonal y la Plaza de Armas.

La intervención del sitio podría desencadenar una serie de intervenciones e inversiones de regeneración urbana, aportando a la reconstrucción del centro de la ciudad, densificando y diversificando la oferta de servicios y espacios públicos disponibles.

El sitio enfrenta la Alameda Bernardo O'Higgins que es el principal espacio público de la ciudad cuyo entorno ha sido y está sujeto de una importante renovación urbana a través de la construcción de nuevos edificios de hoteles, viviendas, y equipamiento, entre otros. En el entorno inmediato se encuentran colegios, universidades, centros culturales, pubs, clínicas y centros médicos, edificios de tribunales a los cuales el Centro Cívico podría prestar distintos tipos de servicios.

Una vez al mes se realiza el cierre de sus calles a paso de vehículos para la realización del proyecto "Alameda para todos" que busca revalorizar este espacio público a partir de actividades deportivas y recreativas.

Considerando la totalidad del terreno, este cuenta con una gran capacidad de construcción.

Su coeficiente de ocupación de suelo es 0,8. Esto es 80% de la superficie del terreno a nivel de suelo. Su Coeficiente de Constructibilidad es 8. Esto es 8 veces la superficie del terreno.

Se permite edificación continua en toda la extensión de la fachada, y edificación aislada sobre la continuidad con un retranqueo de 5 m.

La altura máxima permitida frente a la Alameda es de 28 m. y 14 metros en las calles laterales para el volumen continuo en las fachadas. La altura máxima para el volumen aislado está definida por sus rasantes.

Su gran capacidad de constructibilidad plantean la necesidad de realizar una intervención de alto valor a partir de una propuesta urbana, arquitectónica y de espacio público, lo cual motiva también la realización este concurso.

PREEXISTENCIAS

Como se podrá recoger del documento “Origen y Evolución de la Cárcel Pública de Talca”, ésta ha permanecido en su actual edificación desde el año 1864.

Si bien, desde un punto de vista histórico sería esperable encontrar algunas edificaciones de interés, los edificios interiores de la cárcel: celdas, corredores, espacios de servicios o patios, hay pocos indicios de recintos de valor. Las edificaciones al interior de la cárcel registran sucesivas y permanentes transformaciones y adaptaciones a lo largo de los años, muchas de ellas llevadas a cabo por los mismos reos.

Hoy, por el funcionamiento del recinto, es imposible ingresar para hacer una valoración de lo existente. Tampoco existen antecedentes o trabajos anteriores que nos proporcionen una valoración arquitectónica, histórica o patrimonial de los edificios existentes.

En cuanto a sus torres de vigilancia y sus muros perimetrales, éstos han sido progresivamente reparados por los sucesivos terremotos y no se registran elementos significativos en tales construcciones.

Otro elemento es el edificio que hace de fachada hacia la Alameda, que se emplaza en toda la extensión de la cuadra. Este edificio de albañilería que presenta algunas características comunes en forma y época se identifica con elementos de arquitecturas modernas, generalmente utilizados en la edificación pública de la época.

Una preocupación importante a tener en cuenta como lineamiento para las propuestas de esta convocatoria, es la posibilidad de construir desde el mismo concurso la valoración, social, histórica y patrimonial de la cárcel.

No necesariamente conservando alguna parte de las edificaciones, pero si en forma de memorial, museo de sitio etc., o cualquier otra estrategia que los concursantes resuelvan que sería necesario con este fin.

En todos los casos anteriores, será necesario que los concursantes tomen partido por alguna acción en este sentido. Incluso, si así lo determinan como parte de su planteamiento, respetando alguna de las edificaciones de las descritas anteriormente.



PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

El programa arquitectónico resulta de la necesidad de resolver el déficit de infraestructura pública que presentan servicios públicos regionales y la Ilustre Municipal de Talca los que actualmente arriendan una buena parte de las dependencias que utilizan. Además, los servicios públicos regionales y municipales presentan déficit en cuanto a estándares de sustentabilidad ambiental y accesibilidad universal. Por otra parte, los servicios públicos y municipales, están dispersos en la ciudad, en inmuebles poco funcionales y con infraestructura de bajo estándar.

Por otra parte, la función pública ha venido cambiando acorde con el desarrollo y desafíos del País y se espera que evolucione hacia una con mayor profesionalización y tecnologización, que dé respuesta a los desafíos de cambio de nuestra sociedad. Para lo anterior, se requieren ambientes laborales que faciliten el intercambio, el aprendizaje, el trabajo en equipo, el trabajo remoto con espacios flexibles y maleables. Donde la relación con la ciudadanía sea más cercana, participativa y acogedora. Los desafíos en materia de regionalización y autonomía de los gobiernos regionales, suponen el **fortalecimiento de las capitales regionales y en este caso se busca aumentar y mejorar la oferta de servicios que presta la ciudad de Talca como capital de la región del Maule.**

Por otra parte, la ciudad tiene como desafío actual la densificación de su área central haciéndose necesaria la diversificación y aumento de la calidad de los servicios que se prestan en el área central. A su vez la ciudad presenta déficit de espacios públicos y urbanos de calidad, que permitan un uso inclusivo, seguro y con un alto estándar urbano y arquitectónico.

El programa arquitectónico para el desarrollo de las propuestas es el siguiente:

Servicios Públicos

6.000 m²

Considera oficinas de plantas flexibles, con atención de público en 1° y/o 2° pisos o niveles.

Servicios Municipales

6.000 m²

Considera oficinas de plantas flexibles, con atención de público en 1° y/o 2° pisos o niveles.

Viviendas

6.000 m²

Considera Viviendas de propiedad pública para modalidad de arriendo con un máximo de 80 metros m² por unidad de vivienda, incluyendo espacios comunes. Se deberán proponer y justificar viviendas de distintos tamaños. Se busca lograr una cierta densidad en la manzana a través de la incorporación de viviendas.

Oficinas Privadas

3.000 m²

Considera espacios para coworking y oficinas para arriendo por parte de empresas u organizaciones vinculadas a la innovación tecnológica, industrias creativas y prestación de servicios.

Comercio

3.000 m²

Considera áreas comerciales que dinamicen y den vitalidad al lugar con restaurantes, cafés, panaderías u otras afines de acuerdo a cada propuesta, en la planta baja o en plantas superiores con terrazas habitables.

Centro Convenciones

5.000 m²

Considera un Centro Regional de Convenciones con Auditorio con Capacidad para 1000 personas, con salas auxiliares y recintos de apoyo.

Programa Ciudadano

3.000 m²

Considera la incorporación de un programa a proponer por los participantes del concurso. Este programa debe ser de carácter ciudadano que mejore la atractividad y vitalidad del lugar en distintos horarios o días de la semana. Puede considerar algún tipo de oferta cultural para usuarios distintas edades a través del arte, ciencia, innovación, educación, etc.

Total Construido propuesto 32.000 m²

Todos los programas incluyen en la superficies indicadas las áreas de circulaciones y muros.

Adicionalmente se debe considerar e incluir en el calculo de superficies:

Espacios Públicos (EPPP)

4.000 m²

Considera espacios abiertos, de libre acceso y que dinamicen el lugar a través de su diversos usos en distintos horarios y días de la semana.

Adicionalmente, se podrán incluir espacios públicos abiertos con control de acceso como terrazas o cubiertas habitables.

Estacionamientos

Considera estacionamientos subterráneos en 2 o 3 niveles, y al menos los obligatorios asociados al programa, según el Plan Regulador Comunal de Talca en su Ordenanza Local sobre estacionamientos, en Anexo.

Aproximadamente 500 estacionamientos según el programa. Para el calculo final de la superficie de la propuesta, cada concursante deberá incorporar esta superficie final calculada para su propuesta indicando el numero de estacionamientos.



Inserto del anteproyecto.



Inserto del anteproyecto.

CONDICIONES DE ENTREGA

Se entregarán en formato digital 5 láminas en formato A0 dispuesto verticalmente en formato PDF y una memoria explicativa, las cuales incluirán los siguientes contenidos mínimos, que darán cuenta de cómo la propuesta aborda los criterios generales de diseño y evaluación para el caso propuesto.

LAMINA 1

- *Planta de Arquitectura (1:250) de la planta baja (Primer piso, o nivel de calle, o nivel de acceso) con su inserción en el entorno. Deberá incluir el desarrollo del programa propuesto para el primer nivel o nivel de acceso, definición de áreas de uso común y exclusivo, accesos vehiculares y peatonales, circulaciones horizontales y verticales, estructuración general, etc.*

LAMINA 2

- *Planta General de Emplazamiento (1:1000) mostrando elementos relevantes del entorno para la propuesta.*
- *Plantas de Arquitectura general (Esc. 1:500) de los pisos superiores, inferiores y general como vista aérea. Aquellas plantas repetitivas se podrán indicar en el nombre de la planta.*
- *Diagrama Explicativo del programa arquitectónico y Cuadro de Superficies.*

LAMINA 3

- *Cuatro (4) elevaciones de fachadas perimetrales (Esc. 1:250)*

LAMINA 4

- *Cuatro (4) secciones más representativas para la propuesta (Esc. 1:250)*

LAMINA 5

- *Tres (3) perspectivas representativas del proyecto que ayuden a comprender la totalidad de la propuesta (técnica libre).*

En cualquiera de las láminas y como complemento de los contenidos indicados para cada una de ellas se deberá agregar:

- *Tres (3) perspectivas representativas del proyecto a la altura del ojo humano que muestren la espacialidad que se busca lograr (técnica libre).*
- *Análisis General, Textos, Esquemas, Leyendas, Vistas explicativos, Croquis u otros.*

ANEXO

- *Memoria explicativa con la fundamentación de la propuesta, con un máximo de diez (10) páginas tamaño carta, fuente Arial 10 puntos. Interlineado 1.5. Podrá incluir imágenes, esquemas o diagramas explicativos que complementen las láminas. Entre la memoria y las láminas se deberá dar cuenta de los criterios de diseño y evaluación definidos para este concurso.*
- *Resumen de la memoria para publicación web, de un máximo de 2000 caracteres con espacios. Sin imágenes.*

Documentos Adicionales:

A todos los concursantes se les pedirá completar una Ficha de Inscripción detallada del equipo participante al momento de la inscripción. La misma deberá ser actualizada al momento de la entrega de las propuestas.

INSCRIPCIONES

Para la inscripción en el concurso los participantes deberán escribir un correo al Administrador del Concurso

concursocentrocivico@talca.cl manifestando su interés de participación y remitiendo la Ficha de Inscripción. Revisado y validado el formulario los concursantes recibirán la confirmación de su inscripción, su código de identificación como Participante, una plantilla para la presentación de las propuestas y el link a la carpeta DROPBOX donde deberán “subir” su propuesta.

Las bases del concurso estarán disponibles para libre descarga de los interesados en el sitio web del concurso y el concurso no tendrá costo de inscripción.

SISTEMA DE ENTREGA

La entrega es completamente digital y se entregará en carpeta Dropbox creada para cada participante inscrito. Para ello se le entregará un link de acceso mediante el cual los participantes inscritos podrán depositar sus propuestas.

En la carpeta Dropbox se deberá depositar **archivos**:

1. Láminas

Nombre y formato: L1_XXX.pdf, L2_XXX.pdf, L3_XXX.pdf, L4_XXX.pdf, L5_XXX.pdf (5 archivos)

Los contenidos deberán estar en Alta Resolución para impresión. El archivo debe incluir el código del participante.

2. Imágenes: Perspectivas para web

Nombre y formato: IMAGENES_XXX.pdf (1 archivo)

Tamaño carta horizontal, Imágenes en Baja Resolución web

3. Memoria y Resumen para Web en formatos PDF y WORD

Nombre y formato: MEMORIA_XXX.pdf, RESUMEN_XXX.doc (2 archivos)

Son 8 archivos en total.

La recepción de la entrega será confirmada por el Administrador del Concurso vía correo electrónico.

Se conformará una Comisión de Apertura integrada por el Director del Concurso y el Comité de apoyo del Director, que revisará que las propuestas cumplan con los requisitos mínimos de admisibilidad.

Sólo aquellos proyectos que cumplan con las condiciones de entrega serán considerados admisibles y pasarán a la evaluación del Jurado. El resultado de admisibilidad será informado por el Administrador del Concurso vía correo electrónico a cada participante.

Inserto del anteproyecto.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Todas las propuestas admisibles serán evaluadas. El Jurado aplicará los criterios de evaluación definidos mediante una “pauta de evaluación”.

Las propuestas deben responder de la mejor manera posible a las intenciones y requisitos del concurso. Las propuestas se evaluarán en base a los siguientes criterios de evaluación.

1. Imagen Objetivo

Los participantes deberán elaborar una Imagen objetivo deseable para la ciudad en cuanto su idea de conjunto, volumetría, escala, alturas, mix de usos, espacio público, circulaciones, uso interior de la manzana, etc.

2. Estrategia de inserción de la propuesta en su entorno.

Las propuestas deberán plantear una estrategia de inserción de la propuesta en su entorno que incluya: cómo el conjunto de edificios contribuye a su entorno, el diseño y tratamiento general de áreas adyacentes, integración de los elementos naturales al espacio público, el vínculo del sitio con Alameda y Diagonal Isidoro del Solar generando una continuidad del espacio público para el sitio.

Se espera que las propuestas aborden topografía del sitio para resolver su desnivel a través de elementos arquitectónicos como rampas, plataformas, escaleras, terrazas u otros elementos que propicien y convoquen al uso del sitio a través de múltiples espacios de carácter inclusivo, accesible, para todas las edades y distintos grupos sociales.

Se espera que las propuestas aborden el emplazamiento y volumetría de los edificios incluyendo aspectos como el clima de la región, control de la radiación solar, protección de la lluvia u otros.

3. Propuesta urbana y arquitectónica

Las propuestas deberán plantear una idea de conjunto a través de la organización estratégica de volúmenes, vacíos, recorridos, paisajismo, equipamiento y mobiliario urbano. Que aborden la relación volumétrica con el entorno construido, que sea capaz de construir un conjunto armónico, garantizando el soleamiento, ventilación e iluminación natural tanto de espacios exteriores como de los recintos interiores.

Se espera que las propuestas generen un espacio de cierto confort en el interior de la manzana para recorridos y permanencias para distintos usuarios. Se espera que las propuestas aborden la integración de los edificios con el espacio público, dinamizando el lugar y aprovechando las fachadas perimetrales e interiores de la manzana. Se espera que las plantas de arquitectura reflejen el uso eficiente y funcional del conjunto y los edificios, que permitan flexibilidad y multiplicidad de usos.

4. Programa y mix de usos

Las propuestas deberán plantear una definición clara del mix de usos propuesto para el conjunto con la adecuada vinculación entre áreas comerciales, institucionales, residenciales y espacio público con su entorno. Se espera una propuesta de usos por programa definiendo áreas de uso exclusivo de cada programa y áreas de uso común, desde lo público, semipúblico, semiprivado y privado.

Se deberá considerar la funcionalidad mínima del conjunto y sus edificios a través de la definición de circulaciones peatonales, vehiculares, accesos al conjunto y sus edificios, accesos vehiculares, conexión al transporte público, etc. Se espera que los concursantes aborden aspectos funcionales generales de los programas principales y sus programas de apoyo.

5. Espacio Público

Las propuestas deberán plantear una estrategia de espacio y espacios públicos para el conjunto y para sus edificios, propiciando desde el diseño un lugar de encuentro ciudadano que promueva la integración social y apropiación de este nuevo espacio público de la ciudad, con buenos accesos, puntos de encuentro y varios lugares de permanencia.

Se espera que el espacio público sea lo suficientemente flexible y multifuncional para la realización de actividades al aire libre, y a su vez que la ciudadanía y usuarios de este nuevo espacio público se puedan relacionar con el conjunto en una escala humana teniendo en cuenta la perspectiva a nivel de peatón.

6. Diseño sostenible

Las propuestas deberán incluir estrategias de diseño sostenible y/o uso de energías renovables, incorporando criterios de diseño de algún estándar de eficiencia energética como LEED o CES

LEED <https://www.usgbc.org/>

CES <https://www.certificacionsustentable.cl/>

7. Paisajismo

Las propuestas deberán plantear una integración paisajística del conjunto y sus edificios con su entorno próximo y con otros elementos naturales del contexto urbano, a través de la elección de materiales, áreas verdes, vegetación autóctona, la incorporación elementos que ayuden a bajar la temperatura y aumentar la humedad en verano, entre otros que los participantes consideren pertinentes para el lugar.

8. Accesibilidad universal

Las propuestas deberán abordar una estrategia general de accesibilidad universal para el conjunto y para los edificios considerando ruta accesible, rampas y circulaciones verticales, evitando la creación de barreras arquitectónicas que limiten el uso del lugar.

9. Zonificación

Las propuestas deberán considerar una zonificación por usos en la eventualidad de que el proyecto se pueda ejecutar por etapas y/o con vías de financiamiento de distintos servicios públicos o diversas fuentes de financiamiento.

10. Normativa y Viabilidad

Si bien el nivel de desarrollo de las propuestas exigido por este concurso no permite una evaluación normativa detallada, las propuestas deberán abordar la normativa vigente de Urbanismo y Construcciones respecto a las Condiciones Urbanísticas definidas en el Plan Regulador Comunal de Talca (PRC), para la Zona U2, e indicadas en Certificado de Informaciones Previas (CIP), abordables en el proceso del concurso y las condiciones definidas en estas bases.

Esto es:

Líneas oficiales, Coeficiente de Ocupación de suelo, Coeficiente de Constructibilidad, Sistema de Agrupamiento, Altura Máxima de Edificación, Antejardín, Densidad Máxima, Cuerpos Salientes, Ochavos, Estacionamientos, etc.

En principio, los concursantes deberán ajustar sus propuestas a la normativa vigente. No obstante, en caso que estimen necesario, podrán superar las condiciones normativas, de manera fundamentada y en coherencia con los objetivos y requerimientos del concurso.



Inserto del anteproyecto.



DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

El concurso NO tiene carácter vinculante, es decir, no está asociado a la contratación de servicios profesionales de quienes resulten ganadores o finalistas, para la realización del diseño definitivo.

El concurso tiene como propósito, como indican sus objetivos, la generación de un proyecto conceptual que permita iniciar un proceso de inversión pública para materializar el Proyecto.

Los proyectos ganadores pasan a ser propiedad íntegra de la Ilustre Municipalidad de Talca quien se reserva el uso de la información generada en el concurso, incluido el proyecto ganador, para iniciar las gestiones propias al proyecto, utilizando las ideas y propuestas contenidas en las propuestas presentadas para la preparación y gestión del proyecto de inversión.

Por tanto, el material de los proyectos estará libre de pago de derechos de reproducción y podrá ser utilizado para hacer la difusión correspondiente (publicaciones, exposiciones y medios de comunicación).

El concurso incluye un periodo de consultas las cuales serán dirigidas al Administrador del Concurso al correo electrónico concursocentrocivico@talca.cl. Las respuestas a estas consultas serán consideradas parte integrante de estas bases al igual que las aclaraciones que realice el Director del Concurso.

El concurso No será declarado sin ganadores, salvo que el número de propuestas admisibles sean menores a 10. Si se recibieran menos de 10 propuestas admisibles, solo se premiarán los 3 primeros y si fueran menos de 3 solo el ganador. En caso que no se recibieran propuesta admisibles el concurso se declarará desierto.

La participación en el concurso supone la aceptación de estas condiciones.

ORGANIZADORES

Este concurso es organizado y financiado por la Ilustre Municipalidad de Talca.

PATROCINIOS

Este concurso es patrocinado por el Gobierno Regional del Maule y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Música de la Universidad de Talca.

ANEXOS

- Plan Regulador Comunal (PRC)
- Ordenanza Local
- Certificado de Informaciones Previas (CIP)
- Origen y evolución de la cárcel pública de Talca.
- Plan Maestro de Regeneración Casco Histórico de Talca (Diagnostico)
- Guía Normativa Accesibilidad Universal - (Ciudad Accesible)
- Propuesta para una Densificación Equilibrada de las Ciudades Chilenas (www.cndu.cl)
- Topografía del exterior del terreno
- Fotografías Aéreas del Lugar
- Modelo digital de base para montaje de las propuestas (Uso Opcional)
- Libro "Intenciones de Ciudad"

Los documentos Anexos se podrán descargar directamente en el sitio web del concurso.

DEFINICIONES

a. **Mandante:** Ilustre Municipalidad de Talca

b. **Propuesta:** La propuesta de ideas de arquitectura y urbanismo para Nuevo Espacio Cívico y Ciudadano a partir del sitio de la cárcel de Talca presentada por cada profesional o equipo concursante, incluyendo todos los antecedentes requeridos en el presente concurso.

c. **Director del Concurso:** Andrés Maragaño Leveque, académico de la Universidad de Talca. El Director del Concurso determina las ofertas admisibles verificando el cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas. Prepara las respuestas a las consultas realizadas en el marco del concurso y también realiza las aclaraciones que sean necesarias. Gestiona la comunicación oficial durante todo el concurso y lidera el proceso de evaluación. Actúa también como Secretario del Jurado, disponiendo el material y las ofertas de forma que estos realicen el trabajo de evaluación. Finalmente genera el acta con los resultados de la evaluación del Jurado.

d. **Comité de apoyo al director del Concurso:**

Integrado por profesionales que apoyan al Director del Concurso en las tareas propias a la gestión del concurso, tales como, revisión del cumplimiento de requerimientos, sistematización, atención requerimientos del jurado, resolución de consultas, organización presentaciones y otros requerimientos del Director del Concurso. El Comité de apoyo al director del Concurso estará integrado por:

1. **Alejandro de la Puente Acuña**, Arquitecto Asesor Urbanista, Ilustre Municipalidad de Talca
2. **Cesar Rojas Vargas**, Arquitecto, Ilustre Municipalidad de Talca
3. **José Miguel Martínez Cavalla**, Economista y Master en Política Territorial y Urbanística, Consultor Externo I.M. de Talca
4. **Sebastián González Vergara**, Arquitecto T8 Arquitectos Ltda., Consultor Externo I.M. de Talca
5. **Héctor Peldoza Verdugo**, Arquitecto T8 Arquitectos Ltda., Consultor Externo I.M. de Talca

e. **Administrador del concurso:** Corresponde a un funcionario municipal que administra las inscripciones de los postulantes, asignándoles códigos ID a cada uno y velando por preservar el anonimato de las ofertas hasta la resolución del concurso. El Administrador del Concurso será el funcionario Rodrigo Encina Bravo, Ingeniero en Informática de la Unidad de Comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Talca.

f. **Jurado:** Corresponde a los jurados definidos en las bases. Presidido por el Alcalde de Talca se vinculan a través del Director del Concurso

PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso personas naturales, profesionales independientes, equipos de trabajo u oficinas de arquitectura y urbanismo de Chile y del extranjero, siempre y cuando cuenten en el equipo con un integrante que pueda exponer en idioma castellano la propuesta en un WEBINAR final, en caso de resultar ganadores del concurso.

ANONIMATO

Durante todo el proceso del concurso se mantendrá el anonimato de los participantes a través de un código ID que será entregado durante la inscripción al concurso. El nombre de los concursantes será dado a conocer únicamente luego de seleccionado los ganadores y emitida el Acta del Jurado.

Las propuestas serán publicadas en el sitio web del concurso www.talca.cl para conocimiento de la ciudadanía sin revelar ningún antecedente de los concursantes antes de la resolución del jurado.

INHABILIDADES

No podrán participar en este concurso:

1. *El Director del Concurso ni los miembros del Jurado.*
2. *Las personas que tengan vínculos laborales vigentes con cualquiera de los miembros del Jurado, o que los hayan tenido en los seis meses previos a la publicación del llamado a Concurso.*
3. *Los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con el Director del Concurso o con los miembros del Jurado.*
4. *Los profesionales y funcionarios que hayan participado en la elaboración de las Bases.*
5. *Los profesionales o funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Talca y del Gobierno Regional del Maule, con contrato vigente o que se hayan desempeñado como funcionarios o trabajadores, durante los seis meses previos a la publicación del llamado a Concurso.*

CONSULTAS

Las consultas y sus respuestas tendrán como finalidad aclarar dudas o precisar aspectos relevantes para los objetivos del concurso. El Director de Concurso evaluará cada respuesta y podrá eventualmente abstenerse de emitir respuesta en alguna de ellas, si ésta compromete información reservada o que pudiera confundir o perjudicar el desarrollo del concurso.

Los concursantes inscritos podrán formular consultas y solicitar aclaraciones por escrito, dirigidas al Administrador del Concurso, mediante correo electrónico y dentro de los plazos establecidos en las presentes Bases.

Las respuestas y/o aclaraciones serán dadas a conocer en los plazos establecidos en estas Bases a través de la página del concurso.

Una vez publicadas, las respuestas a las consultas pasarán a formar parte integral de los antecedentes del Concurso, complementando la información incluida en las presentes Bases.

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser subidas a la carpeta Dropbox asignada, en los formatos y plazos establecidos definidos en las presentes Bases.

Se deberá tener especial cuidado que todos los planos y documentos no contengan firmas, seudónimos o marca identificadora alguna que pueda vulnerar el anonimato. En el caso de constatarse algún elemento que vulnere el anonimato, el Director del Concurso dejará constancia en acta y dejando la propuesta fuera de concurso.

Los concursantes se abstendrán de revelar la identidad de sus trabajos y de comunicarse en lo referente al concurso con el Jurado o con el Director del Concurso, salvo por intermedio de los canales establecida en estas Bases.

No se recibirán propuestas fuera del plazo establecido ni por canales distintos a los definidos en las presentes bases. Una vez vencido el plazo ya no será posible modificar o subir documentos a la carpeta Dropbox asignada a cada inscrito.

El Director del Concurso procederá a verificar que cada propuesta cumpla con la entrega de todos los antecedentes solicitados en las presentes Bases.

El Administrador del Concurso custodiará la identificación de los Participantes con su correspondiente código ID, hasta que deba entregarlos al Director del Concurso, una vez que exista una resolución del Jurado.

ADMISIBILIDAD

Será causal para declarar una propuesta como inadmisibles

- a. La falta o ausencia de alguno de los contenidos exigidos en las presentes Bases y anexos.*
- b. Si los antecedentes de la entrega vulneran el anonimato.*
- c. No dar cumplimiento con la formalidad de la presentación de las láminas y formatos digitales exigidos.*

El Director del Concurso se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, toda vez que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los concursantes y que no vulneren aspectos esenciales del presente Concurso.

Tras la recepción de los antecedentes técnicos de las propuestas y de la revisión de su contenido, el Director del Concurso procederá a levantar un acta de lo obrado, en la que consignará la individualización de las propuestas consideradas admisibles e inadmisibles, según corresponda.

FORMA DE PAGO

La materialización de los pagos a los ganadores del concurso se materializará una vez que los ganadores, cumplan con lo siguiente:

- 1. Entrega de archivos editables de la propuesta en formatos nativos tipo word, dwg, ifc, etc.*
- 3. Exposición del proyecto en seminario webinar. Aplicable solo al ganador del concurso.*

Los pagos se realizarán ajustados a la normativa tributaria aplicable y deduciendo los impuestos que correspondan.

DIFUSIÓN

El Mandante se reserva el derecho de publicar y exponer la totalidad o parte de los trabajos, en revistas, periódicos, folletos, libros, páginas web, etc., mencionando sus autores, sin necesidad de recabar autorización alguna por parte de ellos y sin que ellos tengan derecho a percibir algún tipo de retribución, compensación o pago.

Por el hecho de presentar una propuesta al presente concurso, para todos los efectos legales, se entiende que el concursante acepta el contenido de las presentes Bases y se sujetará a los resultados del concurso.

Los concursantes serán responsables por los datos proporcionados en sus propuestas y asumirán los costos de preparación y otros que sean necesarios para presentación de sus propuestas sin que por ello puedan exigir contraprestación o indemnización alguna.

Por tratarse de un Concurso de Ideas, el equipo ganador del concurso autoriza que su proyecto, o partes de éste, sirvan de base o referencia para el desarrollo del proyecto definitivo.

La autoría del proyecto quedará siempre respetada en la información documental del proyecto definitivo, indicando: "Proyecto elaborado sobre la idea ganadora del concurso", y se citarán debidamente a los respectivos profesionales.

PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se realizará en 3 etapas:

La primera etapa para la admisibilidad de aquellos proyectos que cumplen con lo exigido en las bases. Los proyectos que superan esta etapa se denominan admisibles.

En una segunda etapa los proyectos son sometidos al proceso de evaluación aplicando la “Pauta de Evaluación” por los jurados de forma individual. Las evaluaciones serán sumadas para determinar el puntaje de cada propuesta que resulta de la suma de los puntajes asignados dividido por el número de jurados. Estos proyectos evaluados serán priorizados para seleccionar los 10 con mayores puntajes. En caso de empate en los puntajes de los proyectos para la selección de los 10 con mayor puntaje, se seleccionarán también los proyectos con igual puntaje de aquel que quedó en el décimo lugar.

En la tercera etapa, en sesión del jurado se resolverá el desempate de los proyectos con igual puntaje completar la selección de los 10 proyectos finalistas. Estos 10 proyectos serán reevaluados por el jurado en sesión para determinar los proyectos ganadores del concurso. Del resultado de esta sesión del Jurado se levantará acta que después será publicada en la página web del concurso.

N°	ETAPA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	RESULTADO
1	ADMISIBILIDAD	Cumplimiento requisitos	Dirección del concurso	Proyectos admisibles
2	EVALUACIÓN JURADO	Aplicación de Pauta de Evaluación para la selección de 10 mejores proyectos	Jurado	Selección de 10 proyectos con mejores puntajes
3	SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN	Sesión Jurado para el debate y selección de los 3 proyectos ganadores y su priorización. En caso de empate para la selección de los 10 mejores proyectos el jurado realizará el desempate.	Jurado	Caso empate, selección 10 mejores proyectos. Proyecto ganador, 2° y 3ero

PAUTA DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación se traducen en una pauta de evaluación en ítems de evaluación que los evaluadores le asignan puntajes a cada propuesta evaluada. Este ejercicio se realiza mediante una “Pauta de Evaluación”.

Los jurados deberán aplicar la “Pauta de Evaluación” asignando un puntaje asociado a cada ítem de evaluación. Dicho puntaje se expresa en una escala 1 a 100 en cada ítem de evaluación.

1. Imagen Objetivo
2. Estrategia de inserción de la propuesta en su entorno.
3. Calidad urbana y arquitectónica.
4. Programa y Mix de Usos
5. Espacio Público
6. Paisajismo
7. Diseño sostenible
8. Accesibilidad universal
9. Zonificación
10. Normativa y Viabilidad

Inserto del anteproyecto.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Para la asignación de los puntajes en cada ítem los jurados deben considerar los siguientes criterios para la asignación de los puntajes.

PUNTAJE	CRITERIO EVALUACIÓN
25	NO cumple con el criterio sin alcanzar la suficiencia requerida
50	Cumple con criterio alcanzando los requerimientos mínimos.
75	Cumple con el criterio superando los requerimientos mínimos requeridos.
85	Cumple con el criterio superando ampliamente los requerimientos.
100	Cumple con el criterio alcanzando un nivel de excelencia respecto de lo esperado.

PONDERACIONES

Para la ponderación de los distintos ítems de evaluación se consideran los siguientes ponderadores.

Ítem de evaluación	Ponderadores	
1. Imagen Objetivo	12%	60%
2. Estrategia de inserción de la propuesta en su entorno	12%	
3. Propuesta urbana y arquitectónica	12%	
4. Programa y mix de usos	12%	
5. Espacio Público	12%	
6. Diseño sostenible	10%	40%
7. Paisajismo	10%	
8. Accesibilidad universal	10%	
9. Zonificación	5%	
10. Normativa y Viabilidad	5%	
	100%	100%

Los puntajes serán registrados en la “Pauta de Evaluación” y luego ponderados y sumados, alcanzando de esta forma el puntaje de evaluación de cada propuesta.

PUNTAJE DE CADA PROPUESTA

El puntaje de cada propuesta resultará de la suma de los puntajes de evaluación de los jurados dividido por el número de jurados, de esta forma el puntaje asociado a una propuesta quedará expresado en un valor menor a 100, facilitando su interpretación al quedar acotado dentro de los criterios de asignación de puntaje.

REFERENCIAS NORMATIVAS

- **Plan Regulador Comunal de Talca**

https://www.talcatransparente.cl/documentos/cat_view/53-transparencia-municipal/882-plan-regulador-comunal

https://www.talcatransparente.cl/documentos/doc_details/1636-ordenanza-local-plan-regulador-comuna-de-talca

- **Ley Nº 20.422 sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad**

<https://www.leychile.cl/Navegar?idLey=20422>

- **Ley General de Urbanismo y Construcciones**

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=13560>

- **Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones**

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=8201&r=1>

RESULTADOS DEL CONCURSO

PRIMER LUGAR

EQUIPO

Roberto Silvio Germani
Evohe Silvia Germani
Ines Edith Rubio
Horacio Jose Morano

COLABORADORES

Pablo Mastropietro
Renata Falabella
Clara Hansen
Federico Viale

LA PLATA - ARGENTINA

La Propuesta desarrollada da respuesta al desafío que implica crear un proyecto urbano-arquitectónico, abierto y con múltiples posibilidades de desarrollo futuro, que genere insumos para que la Municipalidad de la Ciudad de Talca movilice e inicie los procesos de gestión e inversión pública que permitirán construir un nuevo espacio cívico ciudadano.

La delicada situación que estamos atravesando tanto local como global nos compromete con una arquitectura, austera, racional, de lo justo y necesario. Que retome aquellos lineamientos fundacionales de sostenibilidad, de articulación entre lo social, lo natural y las tecnologías y formas arquitectónicas apropiadas.

Las actividades que conforman el programa, su articulación entre ellas, y con los espacios arquitectónicos y urbanos propuestos generaran un sector urbano de gran intercambio y riqueza de vida urbana, garantizando su uso y apropiación las 24 horas de los 7 días de la semana.

La composición del programa se acerca al concepto de crear una ciudad de cercanía, Construir y habitar espacios amplios, iluminados y bien ventilados, La unidad de Espacio en La unidad de vida, luz, aire, sol, paradigmas simples, austeros de la arquitectura de la pos-pandemia, síntesis los criterios del proyecto a ser resueltos en estas tres piezas urbanas arquitectónicas, El basamento, el edificio-plaza y las placas gemelas, nos brinda la posibilidad de utilizar sistemas constructivos simples y apropiados al sitio y a las tecnologías disponibles.

Los criterios básicos de sustentabilidad se basan en obtener plantas bien orientadas, ventiladas y conformadas por espacios de gran flexibilidad y aptos para los cambios que las dinámicas propongan a los espacios urbanos y arquitectónicos.

El Espacio Cívico y Ciudadano propuesto expresa nuevos caminos para construir y habitar en una ciudad más justa, equilibrada y sostenible.





SEGUNDO LUGAR

EQUIPO

Gabriel Morera Lorenzo

Nicolas Penna Bustos

Vicente Gutierrez Larrañaga

VALPARAISO - CHILE

Nuevo proyecto de espacio cívico y ciudadano para la ciudad de Talca en donde actualmente se emplaza cárcel de la ciudad. “Espacio Ciudadano Anillo + Puente = Plazas” es un proyecto de uso mixto, tanto en financiamiento como en programa, que abre la manzana de la cárcel para generar nuevos espacios públicos para la ciudad.

La propuesta se gesta a partir de la identificación del muro como un elemento con una fuerte carga simbólica en el imaginario colectivo de la ciudad. Conceptualmente se plantea revertir la imagen del muro como límite, pero sin perder la presencia del mismo como hito urbano importante. Esto se logra mediante tres operaciones simples:

- Liberar el suelo, distribuyendo el programa en los pisos superiores e inferiores.
- Levantar el muro, permitiendo el traspaso libre de las personas.

- Darle un espesor, haciéndolo habitable y generando una plaza interior.

El proyecto resultante es un híbrido urbano que reconoce características propias del lugar y las transforma y potencia generando un espacio público generoso con la ciudad, constituyendo un nuevo núcleo urbano en el centro histórico de Talca.





TERCER LUGAR

EQUIPO

Juan Ignacio Guzmán
Bernardita Echenique Jaramillo
Sebastián Lagos Figueroa
Joaquín Smith Dufey
Martín Gómez Martínez

SANTIAGO - CHILE

Talca es, en su esencia, una unión única entre la ciudad y el campo, un Damero en medio de terrenos agrícolas, el patio interior de una cálida casa chilena. La ciudad, por su condición geográfica en el país y el rol agrícola que la ha identificado, permiten entender sus vías como una sutura entre lo urbano y lo rural.

El proyecto del Nuevo Espacio Cívico y Comunitario de Talca hace homenaje a esta esencia.

Desde la cuadra histórica que actualmente ocupa la cárcel de Talca, se propone la apertura de sus lugares más oscuros, y el espacio que se podría haber considerado un estorbo en su entorno se reidentifica como un corazón evocativo y abierto. Este corazón traerá nueva vida a este sector tan único e histórico de la ciudad.

La propuesta se construye a partir de la negociación territorial entre lo urbano y lo rural, donde el programa arquitectónico se compone a partir de la sutura entre ambos, logrando así acordar una armónica relación entre el campo y la ciudad. El centro del proyecto es el patio interior de esta nueva casa, donde las líneas sinuosas evocan imágenes del campo que late sólo un poco más allá de los confines de Talca. El edificio que lo rodea aporta una capa de vida cívica y urbana a la ciudad, donde el programa y el volumen responden al entorno, tanto directo como lejano. A partir de una grilla estructural de madera, de escala flexible y manejable, el proyecto viene a unificar y activar un sistema de espacio público y equipamiento ciudadano.





MENCIÓN HONROSA

EQUIPO

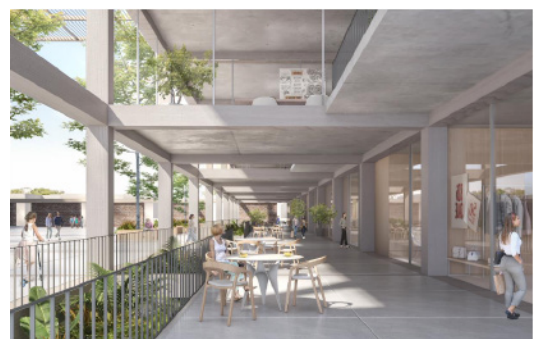
Carlos Luis Labat Nadal
Ricardo Pierino Porta Turban
Valentina Sepúlveda Vignali Ana
Cristina Graña Collette

MONTEVIDEO - URUGUAY

TRAMA SOCIAL

Diseñar un centro cívico resulta ser una gran apuesta proyectual a la vez que una oportunidad de enfrentarse a un programa ciertamente atractivo y desafiante. Enmarcado en el contexto de este concurso de ideas donde el detalle particular de cada sector no entra en cuestión, enfocamos el desarrollo de toda la propuesta a la generación de un sistema generativo matriz que permita, en base a su implementación rigurosa en todo el proyecto, dar respuesta a casi todas las interrogantes planteadas. Es así que, ya no desde una concepción morfológica sino una que apunta más hacia el campo fenomenológico, se propone una retícula regular y rigurosa que ordenará a todo el conjunto pero que a la vez permitirá imaginar un amplio abanico de posibilidades quedando abierto el paisaje definitivo de la propuesta. Dicha retícula, que por momentos será bi-dimensional, en otro tridimensional, otorgará identidad institucional, estabilidad y fortaleza portante, seguridad, flexibilidad espacial y temporal, y por sobre todas las cosas será el soporte de un completo programa ciudadano convirtiéndose en una verdadera Trama Social.

El Nuevo Espacio Cívico y Ciudadano destacará, en un entorno heterogéneo, por su rigurosa geometría y estructura reticular definida.





MENCIÓN HONROSA

EQUIPO

Rodrigo Javier Corvalán Espínola
Lukas Fuster Troche
Joaquín Corvalán Ocampos
Guido Martínez
Francesco Maranelli
David Basualdo
Marcela Escobar

LUQUE - PARAGUAY

La CIUDAD VALLE CENTRAL dejó ser un sueño de unos cuantos académicos que medio siglo atrás pensaron mas allá del urbanismo y la ciudad en sí misma y entendieron que el territorio, la geografía, el paisaje y las infraestructuras existentes para atravesarlo eran la manera más lógica de actuar, y de aprender a ocuparlo.

La estrategia utilizada para la obra de la ex – cárcel, fue la del Doble Negativo, casi parafraseando a Michael Heizer y su escultura en el paisaje; todos los espacios existentes donde funcionaba la cárcel fueron excavados hasta tres niveles bajo tierra y con la misma tierra extraída se construyeron en los espacios antes vacíos.

Así, los recintos de reclusión fueron liberados y los patios e intersticios “libres” fueron cubiertos con la materia extraída configurando nuevos espacios, nuevos programas, nuevos usuarios.

Los muros existentes de los pabellones funcionaron como encofrado perdido del nuevo edificio, ya que su configuración en planta es exactamente el negativo de lo anterior desnudando el interior otrora privativo de libertad y ahora como espacio público, convirtiéndolos en paisaje exterior. Se puede recorrer el pasado desde las entrañas de lo que fue un edificio dedicado a guardar personas privadas de su libertad por distintas razones y así entender el avance de la sociedad, el empoderamiento de los pueblos, la decadencia de la corrupción política. Mucha información no indexada revelan estos muros al desnudarlos, como lo hacía Gordon Matta-Clarck en su afán de dotar de salud a edificios enfermos.

Los geométricos vacíos dibujados por los volúmenes de tierra compactada rememoran arquitecturas ancestrales regionales como las ruinas de Puruchuco, donde la tierra del sitio nos transmite sensaciones intangibles debido a propiedades intrínsecas del material como el color y el olor.

Esta construcción de la libertad ha generado un ágora moderno donde conviven políticos, artistas, inquilinos, comerciantes y visitantes. Una utopía que dejó de serla gracias a la lógica con que fue concebida.





MENCIÓN HONROSA

EQUIPO

Manuel Galvez
Santiago Autunno
Ignacio Etcheverry
Facundo Arias Solari
Julian Millet
Marcos Garbin

BUENOS AIRES - ARGENTINA

*CLAUDERE / ADAPERTIVUS Del latín Claustro (cerrado) / Apertura

La estructura provisional o esbozo anteriormente citado posee cierto grado de indeterminación constitutivo de esta clase de proyectos que deben, necesariamente, ir consolidándose a medida del paso de los años. Es fundamental que exista un proceso de prueba y error que pueda quedar contenido y asimilado dentro de los vectores de una idea general.

Un proyecto cuyo centro es una plaza o claustro abierto (valga la contradicción)

El patio de la antigua cárcel es ahora un patio abierto a la ciudad. El interior de la manzana, históricamente introspectiva, se integra ahora al espacio urbano, y devela sus programas que pasan a ser una prolongación cubierta de ese interior abierto.

De esta forma, la aparición de ferias coloridas, fiestas regionales, conciertos informales, reuniones espontáneas, mesas y sombrillas de los cafés de la recova, la gente entrando y saliendo de la panadería, ciclistas, peatones y el dinamismo propio de una ciudad, y el espacio que utilizan, pasan a ser la Imagen Objeto del Proyecto.

Frente al déficit de espacios públicos y urbanos de calidad mencionados en las bases, se propone un lugar abierto que se define como un paisaje interior controlado por su propia arquitectura. Distinguimos distintos tipos de usuarios que confluyen al conjunto, gente que vive ahí, gente que va a hacer trámites, gente que va a trabajar, gente que va a ver un concierto, gente que va a hacer las compras, gente que va a vender.

Nos interesa especialmente que toda esa diversidad de gente se apropie del lugar, dándole de esta forma, la clasificación de hito urbano. Es decir, la acción de transcurrir en ese espacio lo define en sí mismo como protagonista urbano y no la trascendencia arquitectónica de un edificio o edificios en particular. Los mismos pasan a un plano de fondo, otorgando el papel principal a la gente de la ciudad de Talca.





MENCIÓN HONROSA

EQUIPO

Francisca Elizabeth Pimentel
Fernando Contreras Orellana

SANTIAGO - CHILE

El proyecto recoge la condición espacial de la cárcel, re-interpretándola como un sistema de llenos y vacíos, dentro del cual la celda actúa como célula irreductible y trabaja como unidad mínima de construcción. Bajo esta lectura, la propuesta se organiza a partir de una grilla en torno a la cual se insertan una serie de volúmenes construidos (programa) en módulos de 7,5x7,5 mts, que a su vez van configurando un entramado de espacios públicos interiores abiertos, semi-abiertos y a diferentes alturas. Dichos espacios buscan activar el interior de la manzana a través de la creación de una gran plaza cívica flexible, áreas verdes y terrazas.

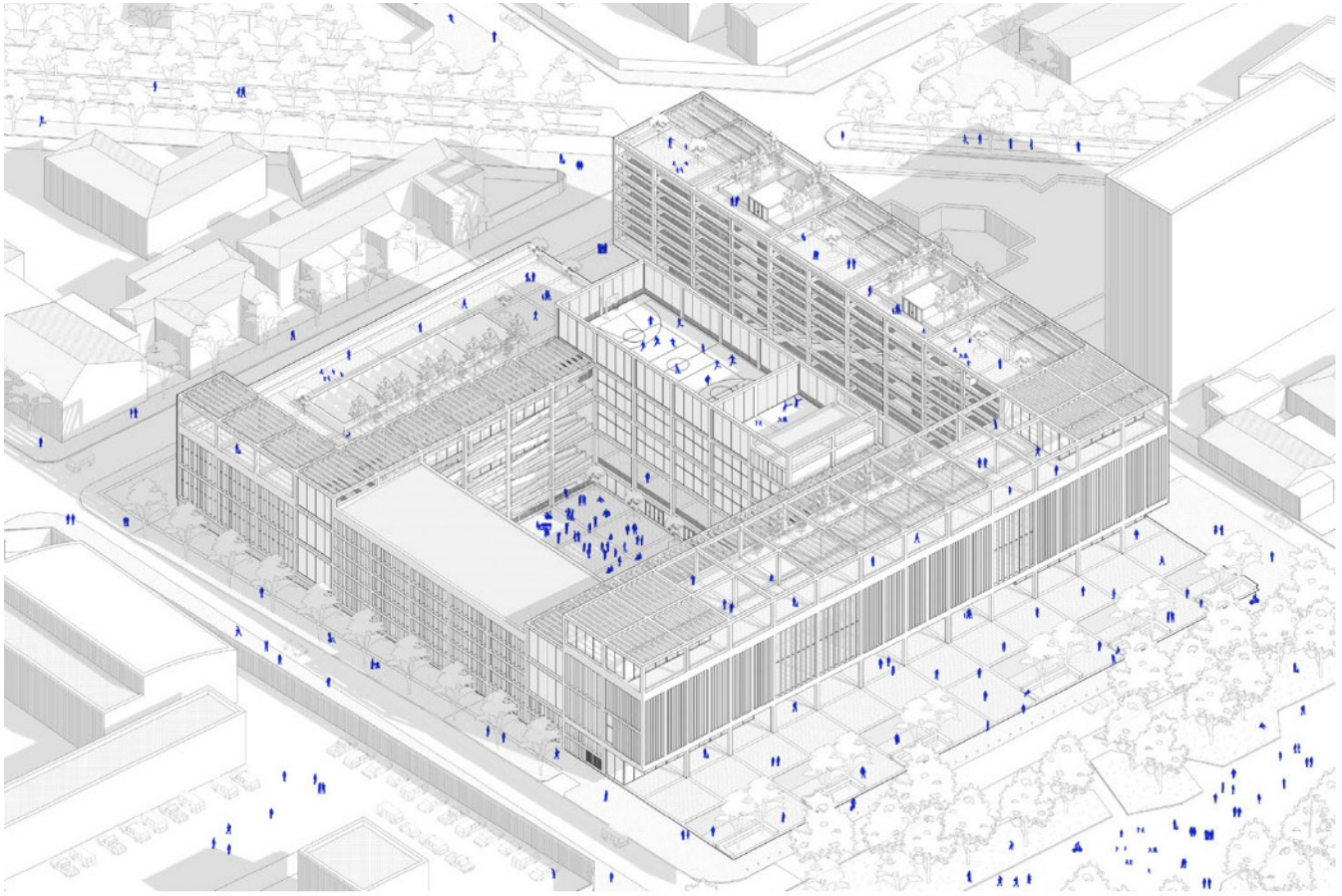


Esta lectura de llenos y vacíos se replica también al interior de los volúmenes, en los cuales se proyecta la apertura de módulos para generar doubles alturas y dinamismo en su interior. El complejo es atravesado por diversos núcleos de circulaciones verticales, pero también escaleras y rampas que apuntan a generar un recorrido alternativo y pausado.

Se proyectan dos accesos: desde la plaza cívica de acceso al conjunto frente a la alameda y un acceso secundario hacia Diagonal Isidoro del Solar que permita conectar ambos frentes, y activar el interior de la manzana a través de espacios públicos interiores. En fachada (exteriores/interiores) la fusión entre-módulos permite jerarquizar y enmarcar diversos espacios al interior del proyecto, permitiendo una completa apertura de vistas exteriores en algunos puntos claves del proyecto. Bajo esta lógica, la fachada principal del edificio se trabaja en un módulo vertical con el fin de abrir grandes vistas hacia la Alameda y, al mismo tiempo, acentuar la altura al edificio.

En contraposición al actual funcionamiento de la cárcel, la propuesta se abre hacia su exterior, buscando integrar el interior de la manzana con su entorno urbano y posicionando al edificio como nuevo referente urbano y cívico en la ciudad.





MENTIÓN HONROSA

EQUIPO

Juan Carlos Sabbagh Cruz Diego
Andres Poblete Letelier Trinidad
Fernández Cox

SANTIAGO - CHILE

El encargo surge en el contexto de un “Plan Maestro de Regeneración Urbana”, con el objetivo de generar un casco histórico vital y atractivo, un lugar que promueva la integración social y el goce de espacios públicos de calidad, amigables y accesibles.”

El sitio de la cárcel se presenta como una gran oportunidad para desarrollar estos objetivos ya que se encuentra entre dos importantes espacios públicos, la Alameda Bernardo O Higgins que tiene una escala monumental y la Avenida Isidoro del Solar con una escala más cercana al barrio.

En este contexto el terreno tiene el potencial de conectar ambos espacios en un continuo accesible.

El edificio debe ser el artífice de ese traspaso, del cambio progresivo de la escala monumental a la escala más doméstica del barrio.

El proyecto propone ser un “Zaguán Urbano”, un espacio habitable y mediador que dé continuidad al espacio público.

La forma del Proyecto se origina tomando como concepto inicial la configuración del muro de la Cárcel, como un elemento que define el perímetro de la manzana.

El proyecto propone “habitar este muro”.

Luego se elimina el muro Norte para conectar el vacío interno con el parque de la Alameda, “entregando una gran Plaza Cívica a la Ciudad”.

La tercera operación es levantar todo “el muro” sobre pilotes, para lograr un traspaso absoluto y fluido en todas direcciones y así lograr la continuidad y conexión de la Alameda con el Barrio.

Aprovechando la pendiente natural del terreno que baja 2 metros desde la Alameda hacia Isidoro del Solar, el proyecto propone levantar la explanada de la Plaza con una pendiente del 5% lo suficientemente cómoda para el uso de personas con movilidad reducida.

Esto permite subir 2 metros y así poder albergar el resto del programa público bajo ella duplicando la superficie del primer nivel.

De esta manera el muro que originalmente era un “límite de libertad”, se transforma en un “Zaguán Urbano” que acoge y configura un espacio completamente libre y conectado a nivel de uso público.





MENCIÓN HONROSA

EQUIPO

Alejandro Avaria Duque
Claudio Figueroa Quenaya
Sebastián García Manzor
Diego Mellado Nogueira
Isaias Szigeti Correa

SANTIAGO - CHILE

Situación Actual – “Una manzana cegada en pleno centro de la ciudad”.

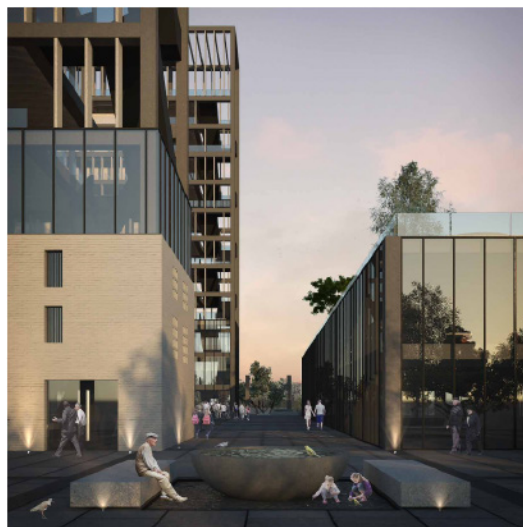
Pieza a intervenir– Tipología no compatible debido a sus altos muros, la escala del contexto y su programa.

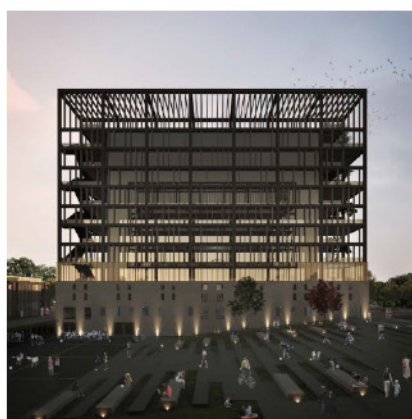
Preexistencias – Se mantiene el edificio de la cárcel como pieza de interés histórico para la ciudad y parte de su estructura perimetral se conserva como recordatorio de que alguna vez la manzana alguna vez estuvo cerrada y ahora abierta.

Trazado – El proyecto se ordena a partir de las dimensiones de la crujía del edificio más antiguo cárcel.

Vacío y Orden Axial – El programa público propuesto se ordena a lo largo de un eje axial (norte-sur), reconociendo hacia el norte edificio de tribunales, la corte de apelaciones y otros edificios de carácter similar. En contraparte el programa privado se ordena a lo largo de un eje oriente poniente. Ambos de manera perimetral conformando un vacío.

Espacio Cívico – La disposición de estos programas alrededor de un vacío común permite entonces vincular usos públicos y privados conformando así un nuevo espacio cívico para Talca.





MENCIÓN HONROSA

EQUIPO

Ezequiel Spinelli, Fabio E. Estremera,
Javiera Gavernet Julian I. Kelis
Ezequiel Spinelli, Giovanni Pemintel
Joaquin Traverso, Antonella Bracco
Josefina Bátiz

LA PLATA - ARGENTINA

Entendemos el área de concurso inmerso en un sistema urbano preciso cuya característica principal es la transición entre el tejido compacto de calles regulares y el borde a la Alameda. Esta condición abre paso a la necesidad de comprenderla como la pieza del sistema que articule las dos condiciones; por ello priorizamos la permeabilidad del tejido propuesto en la conexión norte-sur, tensionando el espacio urbano en tal dirección y buscando favorecer las transparencias que den cuenta de forma recíproca, de la presencia de ambas situaciones.

El muro perimetral de la actual cárcel constituye un elemento de fuerte impacto en la memoria urbana del sitio. La consolidación de anillo continuo viene a mediar entre la memoria y el futuro, transformándolo en un hecho con signo positivo que potencie nuevas relaciones; es que el anillo además suma a la recova como elemento urbano perdido para fortalecer la espacialidad de la estrechez de las veredas, pasando al interior del espacio público.

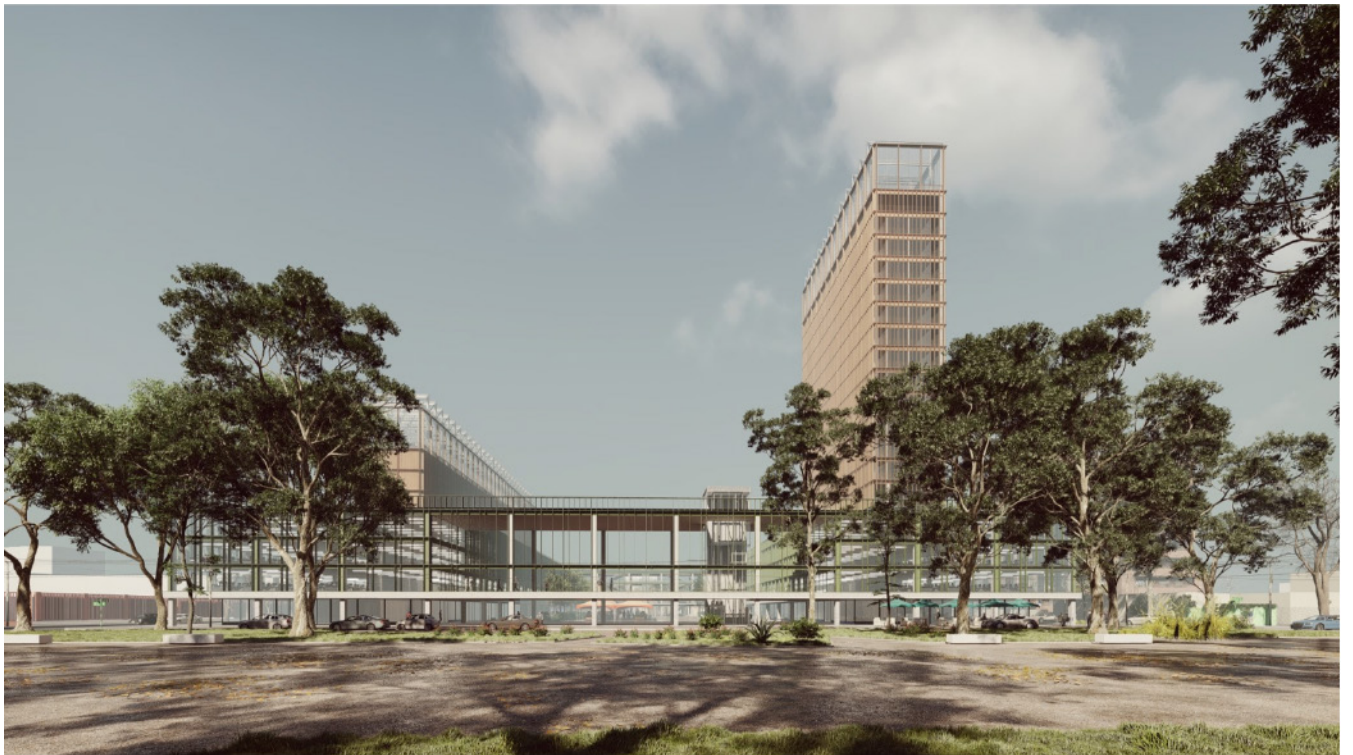
El Anillo y la Memoria Urbana. La manzana de la cárcel.

Anillo y recova escalan el espacio público. El lleno de la cárcel es reemplazado por su negativo, abierto y libre, producto del soterramiento del programa público de gran escala bajo rasante para así duplicarse en el exterior. Este nuevo espacio es conectado por pasajes en ambas direcciones que se nutren además de los bordes consolidados que le otorgan escala y actividad.

Escalas y Usos. Compacta, Porosa, Abierta, Regular, Libre, Intensa, Mixta, Sinérgica.

La propuesta se presenta: - Compacta hacia afuera, pero - Porosa, y Abierta; - a una escala de proximidad y a nivel de planta baja; - Libre y dinámica desde la cota 12.50 al promover la liberación de la formalidad del anillo hacia relaciones espaciales con reglas propias; - Intensa: al soterrar el programa público cubierto de gran escala y con ello fabricar otro a cielo abierto; - Mixta al producir un espacio público regulado por horarios en la cota +12.50, recreativo, deportivo, que goce de las ventajas de no entrar en contacto con la movilidad y el tráfico y que descanse por la noche y la mañana; y - Sinérgica con el medio ambiente optimizando los recursos para contrarrestar y equilibrar el consumo con la producción de energía en las zonas de cubierta combinadas áreas para prácticas de autocultivo que dinamicen las relaciones entre la vivienda y la ciudad.





NUEVO ESPACIO CÍVICO Y CIUDADANO A PARTIR DEL SITIO DE LA CÁRCEL DE TALCA

DE CÁRCEL A ESPACIO CÍVICO CIUDADANO.

La propuesta desarrollada da respuesta al desafío que implica crear un proyecto urbano-arquitectónico, abierto y con múltiples posibilidades de desarrollo futuro, que genere insumos para que la Municipalidad de la Ciudad de Talca movilice e inicie los procesos de gestión e inversión pública que permitirán construir un nuevo espacio cívico ciudadano.

La delicada situación que estamos atravesando tanto local como global nos compromete con una arquitectura, austera, racional, de lo justo y necesario. Que retome aquellos lineamientos fundacionales de sostenibilidad, de articulación entre lo social, lo natural y las tecnologías y formas arquitectónicas apropiadas.

El proyecto intenta expresar un camino hacia una solución al ambiente y a la ciudad pos-pandemia. La composición del programa se acerca al concepto de crear una ciudad de cercanía, Construir y habitar espacios amplios, iluminados y bien ventilados, La unidad de Espacio en La unidad de vida, luz, aire, sol, paradigmas simples, austeros de la arquitectura de la pos-pandemia.



SITIO Y PROGRAMA.

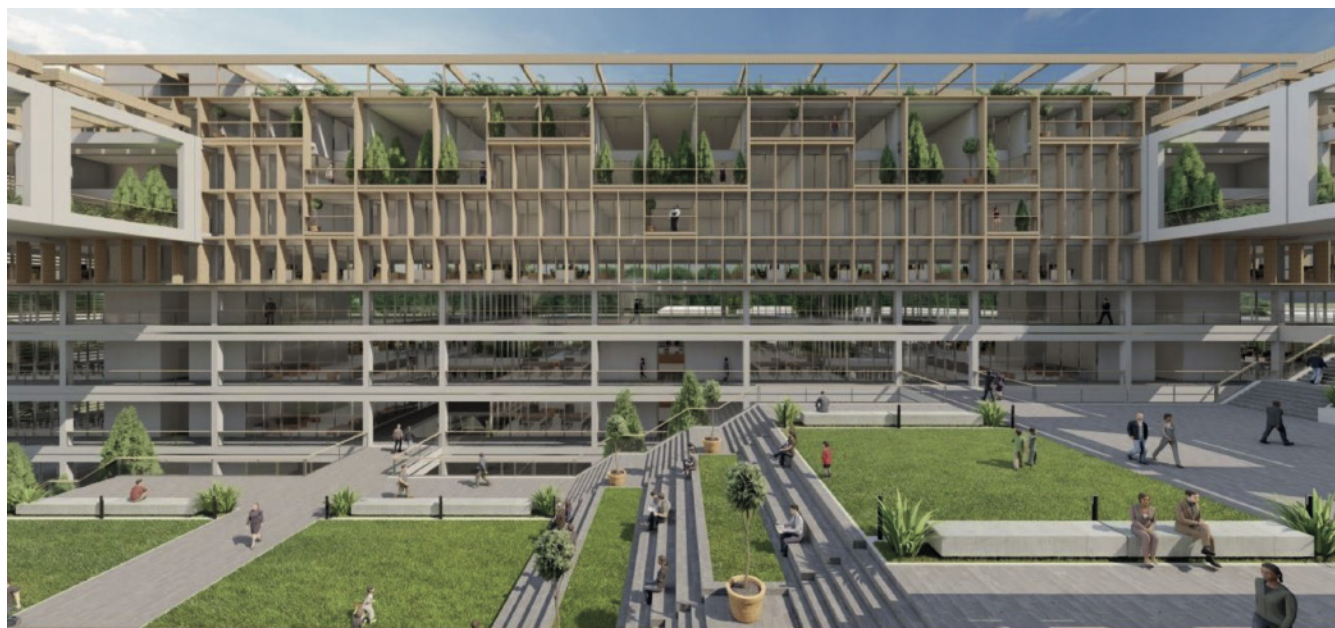
El proyecto se apoya en la potencialidad que brinda el emplazamiento urbano del terreno así como la riqueza programática del interesante programa mixto propuesto en el concurso. La Alameda, la diagonal, la geometría del terreno, su ubicación privilegiada dentro de la trama urbana de Talca, sumado esto a la riqueza programática que las actividades a desarrollar en el futuro centro cívico y ciudadano nos garantizará un espacio que será guía y referencia a escala urbana, nacional e internacional.

Las actividades que conforman el programa, su articulación entre ellas, y con los espacios arquitectónicos y urbanos propuestos generaran un sector urbano de gran intercambio y riqueza de vida urbana, garantizando su uso y apropiación las 24 horas de los 7 días de la semana.



Vivienda pública, trabajo, actividades terciarias, comercio, esparcimiento, cultura y educación se distribuyen en el espacio a partir de definirán sistema de plazas públicas en el espacio y un sistema de tres tipologías arquitectónicas que se articulan y ensamblan con el sitio y el entorno urbano circundante. Estos aspectos del sitio y el programa, sumado a un planteo racional, sustentable desde lo público nos garantizaran la regeneración del centro de la ciudad de manera inclusiva y sostenible para todos los ciudadanos y visitantes de Talca.

La propuesta incorpora una serie de Plazas Urbanas en altura, que le restituyen a la ciudad más de una hectárea de espacios verdes públicos, de esta manera el nivel urbano trepa a modo de topografía y se suman plazas, patios, recovas en el nivel, +4, +8 y +12, donde se desarrollan los programas de comercios, programa ciudadano, servicios públicos, servicios municipales y centro de convenciones.



ESTRATEGIAS PROYECTUALES.

El proyecto se compone espacialmente en tres unidades tipológicas y programáticas que son integradas y articuladas por las plazas públicas.

Un Basamento que llega hasta el nivel +12, con los comercios, programa ciudadano, servicios municipales, y servicios públicos. El basamento en el nivel urbano, consolida la estructura urbana, se encuentra rodeado de recovas y de un sistema de pasajes peatonales que a través de patios -conforman un sistema peatonal continuo que alimentan los comercios y los programas ciudadanos. En este nivel, se dan los accesos por medio de cuatro núcleos de circulación a las plantas superiores de viviendas y oficinas privadas, y por medio de dos núcleos y cuatro escaleras abiertas a los niveles +4 y +8 donde por medio de grandes plantas libres a los servicios públicos y municipales. La cubierta y conectada por la plaza central inclinada.



Un Edificio- plaza, que contiene al centro convenciones y parte de los programas ciudadanos, en el centro del terreno y que su cubierta es una plaza - Grada - anfiteatro, que al igual que la plaza España en Roma sirve de conexión como espacio público que integra la Alameda con todos los programas del proyecto. Se generan de esta manera tres plazas que además de dar acceso a los programas de uso público generan espacios de uso y estar en los niveles +4 +8 y +12. Un gran anfiteatro entre el nivel +4 y el nivel+8 generan un uso público Es el espacio de los intercambios, con vistas a la Alameda como foro de reunión pública y ciudadana.



Las dos placas gemelas de oficinas privadas y viviendas, son dos edificios laminares de gran rendimiento y optima orientación donde se desarrollan las oficinas privadas y las viviendas sociales públicas, Estas dos placas son unidas por dos puentes plazas con sus áreas de equipamiento comunitario, a definir su programa por los próximos usuarios.



Las viviendas sociales, se desarrollan en tres niveles, el nivel +18 se proponen unidades simples, de uno y dos dormitorios, y en nivel +21 se dan los accesos a las unidades en dúplex, que luego logran la doble orientación este-oeste en las plantas altas. La vivienda retoma algunas ideas fundacionales planteadas por el movimiento moderno retomadas en modo contemporáneo. La calle aérea en el espacio, se ve articulada y alimentada por la creación de espacios de encuentro sociales y lugares de equipamiento y apoyo para las actividades residenciales, espacios de reunión, guarderías comedor comunitario etc.



Talca
Ilustre Municipalidad

Conversemos

